

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355<sup>a</sup>

Sesión 61<sup>a</sup>, en miércoles 8 de agosto de 2007  
(Ordinaria, de 10.39 a 14.41 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio;  
Díaz Díaz, don Marcelo. y Meza Moncada, don Fernando.  
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	7
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	11
<b>III. Actas</b> .....	11
<b>IV. Cuenta</b> .....	11
- Autorización a comisión especial para sesionar simultáneamente con la Sala	14
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Creación de la provincia de Marga Marga y modificación del territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota. Primer trámite constitucional .....	14
- Normativa sobre pesca deportiva. Tercer trámite constitucional.....	24
- Perfeccionamiento del nuevo procedimiento laboral. Primer trámite constitucional.....	41
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Urgencia para proyecto de ley relativo a la creación del “defensor del ciudadano” .....	50
- Revisión de criterio de cobro de agua vertida en alcantarillado y reforma a la ley N° 18.778, sobre subsidios sanitarios .....	51
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Deuda previsional y remunerativa de empresa de la Quinta Región. Oficio ...	54
- Antecedentes sobre entrega de recursos a la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota. Oficio.....	55
- Investigación de las circunstancias del fallecimiento de trabajadora de las Termas del Huife, comuna de Pucón. Oficios.....	55
- Saludo a círculo social y cultural de Rancagua.....	56
- Investigación sobre contaminación del estero Carén. Oficios .....	56
- Información sobre implementación de nueva agencia de área del Instituto de Desarrollo Agropecuario en Maullín. Oficios.....	57
- Auditoría interna en Dirección Regional de Turismo de Los Lagos. Oficio ...	57
- Reiteración de oficio sobre aumento de dotación de carabineros en comuna de Puerto Varas. Oficios .....	57
- Discriminación en nombramiento de peritos para Unidad de Expropiaciones del ministerio de Obras Públicas. Oficios .....	58
- Rechazo a instalación de antena de telefonía móvil en Osorno. Oficio .....	59
- Reclamo por no pago de bono a funcionarios docentes. Oficio.....	60
- Aclaración sobre mecanismos de medición de la pobreza en la nueva Ficha de Protección Social. Oficio.....	61

	Pág.
- Horario de emisión televisiva de spot de campaña del sida. Oficios .....	62
- Cumplimiento de compromiso de Codelco con trabajadores contratistas. Oficios	63
- Incorporación de trabajadores contratistas a planta de Empresa Nacional de Minería. Oficio.....	64
- Reconocimiento por entrega de títulos de dominio en provincia del Huasco. Oficios .....	64
- Declaración de comunas de la Novena Región de La Araucanía zonas de emergencia y de catástrofe. Oficios .....	65
- Instalación de oficina de la Corporación Nacional Forestal en Parral. Oficio.	66
<b>VIII. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto de reforma constitucional que establece y regula el dominio público sobre los recursos genéticos de las especies animales y vegetales autóctonas. (boletín N° 3820-07).....	68
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmienda, el proyecto concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (boletín N° 5084-04).....	68
3. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, el proyecto que sustituye el artículo 526 del Código Orgánico de Tribunales, concerniente al ejercicio de la profesión de abogado. (boletín N° 3477-07).....	69
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.419, protegiendo a las trabajadoras embarazadas que se desempeñan en establecimientos donde se permite fumar. (boletín N° 4719-11) (S).....	70
5. Informe de la Delegación de la Cámara de Diputados que participó en el Primer Encuentro de Parlamentarios Chileno-Colombiano, efectuado en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 27 de julio de 2007 .....	70
6. Petición de 50 señores Diputados quienes, en consideración con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1) letra c), de la Constitución Política de la República, solicitan que “se constituya una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, con el objeto de precisar y establecer el uso que se le ha dado a cerca de \$ 2.600.000.000 (dos mil seiscientos millones de pesos), en platas públicas, entregados a la institución privada llamada Cordap (Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota), para que sus resultados sean entregados en un plazo de 60 días” .....	73
<b>IX. Otros documentos de la Cuenta.</b>	
- Licencia médica acompañada por la diputada señora Herrera, doña Amelia, mediante la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 15 días, a contar del 6 de agosto en curso.	

## 1. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora del Plan Transantiago por el cual solicita el asentimiento de Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día lunes 13 de agosto en curso, de 11,30 a 13,30 horas.

**Contraloría General de la República:**

- Diputado Sepúlveda don Roberto, Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**Ministerio de Interior:**

- Diputado Recondo, traspaso en comodato a municipalidad de Puerto Varas de recinto deportivo.

**Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Diputado Sepúlveda don Roberto, validación o revalidación de título.

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Monckeberg don Nicolás, Hospital Militar de la Reina.
- Diputado Ulloa, ex trabajadores de de la empresa Astilleros y Maestranzas de la Armada.

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado Aedo, disparidad en tarifas de agua potable en la Región de Atacama, por la empresa Aguas Chañar S. A.
- Diputado Leal, inversiones en obras de infraestructura en todo el país, especialmente en la Región de Atacama.
- Diputada Cristi, planta de gas propano en la comuna de Peñalolén.
- Diputada Turres, servicio de agua potable rural de Carelmapu.
- Diputado Mulet, abastecimiento de agua en la Región de Atacama.
- Diputado Monckeberg don Nicolás, barrera en el sector Las Miras, comuna de Ñiquén.
- Diputado Alvarado, pavimentación de calles en comunidades de Quiquel y Quetalco.
- Diputado Salaberry, concesión de Autopista, acceso Sur a Santiago.

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Delmastro, choferes de taxis colectivos.
- Diputado Espinoza don Fidel, derechos de trabajadoras de peajes en Décima Región.

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Chahuán, señor Luis Eduardo Vera Leiva.
- Diputado Delmastro, campañas de desratización.

**Ministerio de Minería y Energía:**

- Diputado De Urresti, participación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Diputado García-Huidobro, operaciones de Enap Magallanes.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Proyecto de Acuerdo 317, medidas respecto a la conexión pública mediante el sistema WI-FI.

**Ministerio de Planificación y Cooperación:**

- Diputado Sepúlveda don Roberto, pensión asistencial de la señora Rosa Alicia Pailaleo Huechumpán.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52

García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50

Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Soto González, Laura	PPD	V	13
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Alejandro Ferreiro, y del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade.

-Concurrieron, también, los senadores Hernán Larraín, Alejandro Navarro y Carlos Ominami.

-En misión oficial estuvieron ausentes los diputados señores Isabel Allende, Mario Bertolino, Eduardo Díaz, Tucapel Jiménez, Rosauro Martínez, María Antonieta Saa, Gabriel Silber, Alejandro Sule y Ximena Vidal.

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 56ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 57ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **WALKER** (Presidente).- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, 50 señores diputados y señoras diputadas han solicitado la creación de una Comisión especial investigadora, para que en el plazo de 60 días precise y establezca el uso que se ha dado a cerca de 2.600 millones de pesos, en plantas públicas, entregados a la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

El señor **ASCENCIO**.- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, sobre el punto 5 de la Cuenta relativo a la petición de 50 señores diputados para la formación de una Comisión especial investigadora, quiero hacer una consideración que tiene que ver con el espíritu y con la misma aplicación de la norma en este caso.

Ayer, esta petición se vio en la Sala y fue rechazada. Entiendo que los señores diputados tienen el legítimo derecho a hacer esta presentación. Pero ayer, cuando la Sala decidió con su votación negativa, se agotó, se extinguió la eficacia del documento que había sido presentado en la Secretaría.

¿Qué ocurrió en este caso? El señor diputado solicitante retiró el documento de la Secretaría y más tarde presentó exactamente el mismo escrito, con las mismas firmas, sin pedir ninguna firma nueva. Según nuestro Reglamento, si alguien desea insistir sobre el tema, tiene que hacer un nuevo documento, con nuevas firmas y presentarlo.

Me parece una burla al Reglamento y a la ley que se retire el documento y se ingrese de nuevo con el mismo texto, con las mismas firmas y tener que discutirlo de nuevo.

Si se pierde hoy, entonces se presentará mañana; si se pierde mañana, lo veremos el martes. Eso no es posible porque tergiversa no sólo el espíritu, sino también el texto expreso del Reglamento de la Cámara de Diputados y de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Aguiló por una cuestión de Reglamento.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, me voy a referir a otra materia del Reglamento vinculada al mismo tema. Pero antes, por su intermedio, quiero contestar al diputado señor Ascencio.

Entiendo que, a lo menos, esta norma debiera seguir la misma suerte de las presentaciones y votaciones de un proyecto de acuerdo.

Si un proyecto de acuerdo, que es bastante menor que una propuesta, de formación de una comisión investigadora, puede ser votado hasta tres veces en una sesión, sin necesidad de renovación de firmas, incluso en la sesión siguiente, no existe razón para que esta normativa no siga el mismo procedimiento en ausencia de otra norma explícita que diga lo contrario.

Sin embargo, pedí la palabra para que su señoría pueda despejarme una duda. En ninguna parte del Reglamento de la Cámara de Diputados se señala que se debe votar.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, le ruego redondear, porque nos estamos pasando del tiempo.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, nuestra tesis reglamentaria es que basta con que la petición vaya con las firmas suficientes para que la comisión investigadora se constituya; es decir, no es necesario votarla.

Me gustaría que el señor Secretario leyera el artículo pertinente del Reglamento que, a nuestro juicio, no expresa que debe haber votación, sino, simplemente, una solicitud.

El señor **ROSSI**.- Punto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- No quiero que esto se convierta en una discusión eterna con los puntos de Reglamento, pues de esa manera no procederemos a votar, que es lo que corresponde.

Tiene la palabra el diputado Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, modificamos el Reglamento de la Cámara, respecto de la formación de una comisión investigadora, para fiscalizar no dependiendo de la mayoría que tenga el gobierno de turno. Ése es el sentido del cambio, que no sea necesario contar con la mayoría del Congreso para la conformación de una comisión investigadora y cumplir con nuestro rol fiscalizador.

Hoy, se ha dado la casualidad de que una mayoría se ha concertado para impedir que se haga una investigación cuando hay, al menos, sospechas de irregularidades.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, eso va más allá de una cuestión de Reglamento.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, quiero sumarme a lo planteado por el diputado Aguiló. No es necesaria una mayoría, ya que la petición va acompañada de 50 firmas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señores diputados, en cuanto a si hay que votar o no votar esta petición, el criterio de la Cámara de Diputados ha sido que siempre se votan.

Si quieren sostener una postura jurídica distinta, se puede llevar el tema a la Comisión de Régimen Interno para su discusión. Pero ése es el criterio que siempre se ha seguido en esta Corporación.

Respecto del planteamiento del diputado Ascencio, en la presentación formulada por el diputado Iván Paredes se hace un cambio en la redacción del proyecto, aunque menor, que a juicio de la Secretaría implica un nuevo proyecto. En consecuencia, reglamentariamente, corresponde votarlo.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el artículo 145 del Reglamento establece lo siguiente: "Los diputados no tendrán derecho a voto en asuntos que interesen directa y personalmente a ellos, a sus ascendientes y descendientes, a sus cónyuges o a sus parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ambos inclusive".

El diputado señor Iván Paredes, quien ha pedido la formación de esta Comisión investigadora, está justamente enfrentando una situación de desafuero por una querrela presentada justamente por la institución que se desea investigar.

El desafuero no constituye inculpación alguna, pero va a enfrentar una situación de juicio con quien sería objeto de la investigación. Por tanto, a mi juicio, tiene interés directo y personal en el resultado de esta votación, razón por la cual debiera inhabilitarse.

Someto el asunto a la consideración de la Mesa.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- No hay más puntos de Reglamento.

Cada diputado debe ver cómo aplica la norma del artículo 145 del Reglamento. Comparto la interpretación del diputado Melero. Pero cada diputado debe ver si le corresponde inhabilitarse. Este tema ha sido discutido en varias oportunidades, cuando otros diputados han tenido el mismo problema por otro tipo de proyectos.

El señor **ROSSI**.- Reglamento, señor Presidente.

El señor **WALKER** (Presidente).- No corresponde dar la palabra.

En votación la petición de 50 señores diputados para la formación de una comisión especial investigadora destinada a establecer el uso que se ha dado a cerca de 2.600 millones de pesos, en platas públicas, entregados a la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Rechazada.**

Tiene la palabra el diputado señor Rossi para plantear un asunto reglamentario.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, según el Reglamento, todo parlamentario que esté en la Sala debe emitir su voto.

En este caso, algunos no marcaron su preferencia.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **WALKER** (Presidente).- No ha habido quórum y, según el Reglamento, correspondería repetir la votación. En votación la solicitud para crear la Comisión especial señalada.

*-Durante la votación:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Hago presente que el Reglamento obliga a todos los diputados presentes, salvo al Presidente de la Corporación, a votar.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sobre eso, Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sobre lo que usted acaba de señalar, el artículo 165 del Reglamento dispone que eso corresponde sólo en el caso del Orden del Día, y lo que se trata está fuera del Orden del Día.

Por consiguiente, no corresponde que usted conmine a los señores parlamentarios a ejercer el voto estando en la Sala.

He dicho.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, pido sanciones para todos los diputados que están

en la Sala y que no han cumplido el Reglamento.

Algunos parlamentarios que están en la Sala, al igual que ayer, no se han atrevido a marcar preferencia. Esos son los fiscalizadores ...

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Diputado Melero, la Mesa ha discutido el tema y ha quedado absolutamente claro, en base al artículo 160, inciso penúltimo, que establece: "Ningún diputado presente en la Sala, podrá excusarse de votar, salvo el Presidente."

Ruego a las señoras diputadas y señores diputados votar.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 23 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- No se ha reunido el quórum de 48 votos.

Rechazada la petición.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Cardemil Herrera Alberto; Palma Flores Osvaldo.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Araya Guerrero Pedro; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Goic Borojevic Carolina; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Torres Figueroa Marisol; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

#### **AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Si les parece a los señores diputados, se accederá a la solicitud de la Comisión especial investigadora del Transantiago para sesionar simultáneamente con la Sala, el día lunes 13 de agosto en curso, de 11.30 a 13.30 horas.

**Acordado.**

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

**CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE MARGA MARGA Y MODIFICACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAÍSO Y QUILLOTA. Primer trámite constitucional.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en pri-

mer trámite constitucional, originado en mensaje, que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la Quinta Región.

Diputados informantes de las Comisiones de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social es el señor Alfonso de Urresti, y de la de Hacienda, el señor Roberto Delmastro.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 5005-06, sesión 19ª, en 2 de mayo de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de la de Hacienda, sesión 59ª, en 2 de agosto de 2007. Documentos de la Cuenta N°s 5 y 6, respectivamente.*

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que la subsecretaria de Desarrollo Regional, Claudia Serrano, ingresara a la Sala?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el proyecto de ley crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la Quinta Región.

Para el tratamiento de esta iniciativa, la Comisión contó con la asistencia y participación de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, doña Claudia Serrano; del asesor de esa repartición, señor Rodrigo Cabello; y de los alcaldes de Limache, señor Germán Irrázabal; Olmué, señor Tomás Aranda; Quilpué, señor Mauricio Viñambres, y Villa Alemana, señor Raúl Bustamante.

La idea matriz del proyecto en informe es crear en la V Región de Valparaíso la pro-

vincia de Marga Marga, que estará conformada por las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué.

Los artículos 1º permanente y 3º transitorio deben ser aprobados con quórum orgánico constitucional, según los artículos 110, inciso segundo, y 113, inciso primero, de la Constitución, respectivamente.

El proyecto fue aprobado, en general, por diez votos a favor y una abstención. Prestaron su asentimiento las señoras Pascal y Tohá, y los señores Becker, De Urresti, Duarte, Egaña, Godoy, Ojeda, Valenzuela y Ward, en tanto que se abstuvo el señor Bauer.

**Antecedentes generales.**

Al decir del mensaje, la iniciativa legal responde a la necesidad de adecuar la estructura territorial de la región de Valparaíso a los cambios demográficos y económicos que ella ha experimentado en los últimos años, satisfaciendo así de manera más eficaz las demandas de la comunidad, sin perjuicio de conjugar esos legítimos intereses con criterios técnicos que aseguren la viabilidad de la unidad territorial que se propone crear.

Agrega que, en este caso concreto, el Ejecutivo ha considerado las peculiares características productivas de las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Olmué y Limache -situadas las dos primeras en la actual provincia de Valparaíso, y las otras dos en la de Quillota-, que las diferencian claramente de las demás comunas que conforman las provincias señaladas. Por otra parte, el Ejecutivo ha estimado conveniente reunir las cuatro comunas en comento en una nueva provincia, atendiendo a las amplias y sólidas vinculaciones existentes entre ellas, que dicen relación tanto con una común vocación económica, como con su situación geográfica.

El nuevo ente territorial contaría con una superficie de 1.179,4 kilómetros cuadrados y una población de 277.525 habitantes.

Por último, el mensaje destaca que la nueva provincia coincidirá íntegramente con

el territorio correspondiente al distrito electoral N° 12.

El artículo 3°, inciso tercero, de la Constitución dispone que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.

En este sentido, los diputados del distrito, señora Amelia Herrera y señor Juan Bustos, en especial, subrayaron las características y ventajas del proyecto.

Su idea matriz es crear en la Quinta Región de Valparaíso la provincia de Marga Marga. Ella estará constituida por las comunas de Quilpué y Villa Alemana, que pertenecen actualmente a la provincia de Valparaíso; y por las de Limache y Olmué, que integran hoy la provincia de Quillota. La modificación político-administrativa no altera los límites de las comunas aludidas.

Durante la discusión general, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo efectuó una reseña de los fundamentos y contenido de la iniciativa legal en informe, poniendo de relieve el hecho de que ella constituye la respuesta del gobierno a un anhelo muy antiguo de los casi trescientos mil habitantes de las comunas que se unen para formar la provincia de Marga Marga. Bajo esta óptica, la creación de aquella permitirá “acercar” el Estado a quienes habitan en esa área, recogiendo a través de la figura del gobernador las inquietudes y propuestas de la comunidad. Acotó que la reestructuración político-administrativa que conlleva el proyecto va a significar que el número de consejeros regionales que representan a la provincia de Valparaíso ante el Core disminuya de once a ocho miembros, en tanto que Marga Marga contará con cuatro consejeros en dicho órgano. De este modo, la nueva provincia tendrá una participación adecuada en las decisiones que se adopten en el seno del Core y que atañan directamente a sus habitantes.

Por otra parte, la Comisión escuchó la opinión de los alcaldes de las comunas que, de acuerdo al proyecto, conformarían la nueva provincia propuesta. Dado que efectuaron un planteamiento común sobre la materia, se consigna a continuación una síntesis del mismo:

A juicio de los ediles, la creación de la provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso se justifica con creces. Se trata -según señalaron en la Comisión- de una antigua aspiración, que no hace sino recoger el sentir de la comunidad de las cuatro comunas concernidas, incluyendo, naturalmente, a las máximas autoridades locales y a sus concejos. Este anhelo fue recogido por la Asociación de Municipalidades del Marga Marga, creada en mayo de 2006, que integran los cuatro municipios en comento. Actúa como ente administrador de la Asociación el municipio de Quilpué, ciudad capital de la provincia propuesta, que cuenta con el centro urbano más gravitante -130 mil habitantes- y que, además, es el punto de conexión obligatoria de todo el territorio provincial. Para su cometido, la Asociación dispone de cinco comisiones, entre ellas la de residuos sólidos urbanos y las de educación y salud.

Por otro lado, destacaron que las cuatro comunas que conformarían la provincia de Marga Marga son periféricas de las actuales cabeceras provinciales y han demostrado tener capacidad para autosustentarse funcionalmente. En efecto, la conectividad del territorio se ha visto fortalecida en el último tiempo con ejes estructurantes como las vías troncales urbana y sur, el Metrotrén y el camino internacional ruta 60 CH. Por lo tanto, dicho territorio configura un área de enlace de los ejes de desarrollo de la región.

Cabe agregar que en el período 1992-2002, la población de las comunas antedichas creció, en conjunto, un 19,5 por ciento, índice muy superior al promedio de la región, que fue del 11 por ciento. La nueva

provincia de Marga Marga presenta la característica de que es 96 por ciento urbana, lo que determina sus actividades productivas, que se orientan preferentemente hacia el sector terciario y de servicios.

Por otra parte, si bien la nueva gobernación no dispondría de recursos propios, la provincia, a través de los consejeros regionales que elija -que serían cuatro-, podrá acceder a un mayor número de proyectos de financiamiento regional. En esta perspectiva, visualizan al gobernador como una figura que va a canalizar y potenciar las aspiraciones de las fuerzas vivas de la naciente provincia. Así ha sido difundido especialmente por el diputado señor Juan Bustos.

El proyecto suscitó un amplio respaldo entre los integrantes de la Comisión. Se destacó que la creación de la provincia de Marga Marga materializa una antigua aspiración de los habitantes de las comunas mencionadas.

Avala esta determinación la circunstancia de que la conectividad entre dichas comunas se ha visto acrecentada en los últimos años con la inauguración de la nueva red vial conocida como “troncal sur”.

Finalmente, parece lógico que el actual distrito N° 12 coincida exactamente con el área que ocupan las cuatro comunas que integrarían la nueva agrupación territorial, en vez de estar distribuido entre las provincias de Valparaíso y de Quillota, como sucede en la actualidad.

Puesto en votación en general, el proyecto fue aprobado por diez votos a favor y una abstención.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Saludo a los alcaldes de Limache, señor Germán Irrarrázabal; de Olmué, señor Tomás Aranda; de Villa Alemana, señor Raúl Bustamante, y de Quilpué, señor Mauricio Viñambres, presentes en las tribunas.

Por acuerdo de la Mesa, podrán intervenir en la discusión del presente proyecto, hasta por quince minutos, los diputados señores Juan Bustos y Joaquín Godoy.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda, señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar sobre el proyecto que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota en la Quinta Región de Valparaíso.

#### **Constancias reglamentarias previas.**

La iniciativa tuvo su origen en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República.

No contiene disposiciones o indicaciones rechazadas.

Los artículos 2° permanente y tercero y cuarto transitorios no fueron aprobados por unanimidad.

Durante el estudio en Comisión asistieron los señores Patricio Escobar, Rodrigo Cabello y Benjamín Valle, jefe del Departamento de Estudios y Evaluación, jefe de la División y asesor, respectivamente, de la Subdere, y Hernán Moya, asesor de la Dirección de Presupuestos.

El objetivo de la iniciativa es crear en la Quinta Región de Valparaíso la provincia de Marga Marga, constituida por las comunas de Quilpué y Villa Alemana, que pertenecen actualmente a la provincia de Valparaíso, y por las de Limache y Olmué, que integran hoy la provincia de Quillota. La modificación político-administrativa no altera los límites de las comunas aludidas y el territorio de la provincia que se crea coincide con el distrito electoral N° 12.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 6 de marzo de 2007, señala que el mayor gasto

fiscal anual que irrogue el proyecto de ley es el siguiente:

Gastos en personal, por concepto de dotación adicional -11 cargos-, 156.546.000 pesos; bienes y servicios de consumo, 35 millones de pesos; adquisición de activos no financieros, 14.300.000 pesos. Lo anterior implica un gasto total de 205.846.000 pesos.

Asimismo, el informe precisa que la aplicación del proyecto durante el año de su publicación en el Diario Oficial se financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos, y en los años siguientes, con cargo a los recursos que se consulten en la Ley de Presupuestos para estos efectos.

En el debate de la Comisión varios señores Diputados formularon recomendaciones, en el sentido de que frente a las solicitudes de creación de comunas, provincias o regiones la Subdere opere con algún modelo que utilice parámetros uniformes para evaluar su conveniencia y que su implementación responda a un cronograma previamente definido que facilite la adecuada asignación de los recursos.

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social dispuso en su informe que la Comisión de Hacienda tomara conocimiento de los artículos 2° permanente y primero y cuarto transitorios.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 1° del proyecto se modifica la división provincial de la Quinta Región, de Valparaíso, en la siguiente forma:

Por el numeral 1), se excluyen del territorio de la provincia de Quillota, cuyos límites se encuentran establecidos por el número 4 del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 2-18.715, de 1989, las comunas de Limache y Olmué.

Por el numeral 2), se excluyen del territorio de la provincia de Valparaíso, cuyos límites se encuentran establecidos por el

número 5 del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 2-18.715, las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

Por el numeral 3), se crea la provincia de Marga Marga, capital Quilpué, que comprende las actuales comunas de Quilpué y Villa Alemana, de la provincia de Valparaíso, y las actuales comunas de Limache y Olmué, de la provincia de Quillota.

Por el artículo 2°, se crea en la planta de personal del Servicio de Gobierno Interior, establecida en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 60-18.834, de 1990, del Ministerio del Interior, el siguiente nuevo cargo:

Planta/Cargo	Grado	N° Cargos	Total
Autoridades de Gobierno			
Gobernador	3°	1	1

En el artículo 3° se establece que la ley entrará en vigencia el primer día hábil del sexto mes siguiente al de su publicación, fecha a contar de la cual se nombrará al gobernador de la provincia de Marga Marga.

En el artículo primero transitorio se faculta al Presidente de la República para que, en el plazo de seis meses, contado desde la publicación de la ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda y suscritos, además, por el ministro del ramo, modifique la planta de personal de los organismos de nivel nacional que sea necesario establecer en la provincia que se crea. En el ejercicio de esas facultades, el Presidente de la República podrá crear empleos en la planta de personal de directivos correspondiente, fijar sus grados de ubicación y transformar cargos existentes, así como aumentar la dotación máxima de personal vigente de esos organismos en igual número al de empleos que se creen. De igual forma, podrá aumentar hasta en once cupos la dotación máxima

de personal vigente del Servicio de Gobierno Interior, no pudiendo exceder el mayor gasto que se derive de este aumento, considerando su efecto en un año completo, de la cantidad de 156.546.000 de pesos.

En el artículo segundo transitorio se señala que en el plazo de noventa días, contado desde la instalación de la gobernación de la provincia de Marga Marga, se constituirá la comisión a que se refiere el artículo 55 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a efectos de que se cumpla la disposición que fija el artículo 53 de la misma.

En el artículo tercero transitorio se dispone que se entenderá que los consejeros regionales electos en representación de las provincias de Valparaíso y Quillota representan también, hasta la próxima elección del Consejo Regional, a la provincia de Marga Marga.

En el artículo cuarto transitorio se contempla que el mayor gasto fiscal que requiera la aplicación de la ley durante el año de su publicación en el Diario Oficial, se financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos.

Sometidos a votación los artículos precedentes, fueron aprobados por 4 votos a favor y 2 abstenciones.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 18 y 31 de julio de 2007, con la asistencia de los diputados señores Ortiz (Presidente), Aedo, Alvarado, Álvarez, Delmastro, Dittborn, Insunza, Jaramillo, Lorenzini, Montes, Robles, Súnico y Von Mühlenbrock.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar a los alcaldes y concejales de las cuatro comunas que conformarán la nueva provincia, presentes en las tribunas, y a los dirigentes sociales y vecinos y vecinas que los acompañan.

Esas cuatro comunas no miran al mar, sino que están a la vera del cordón montañoso del interior de la provincia de Valparaíso, desde los cerros de Colliguay, pasando por La Dormida y el cerro El Roble, y terminando en el cerro La Campana, parque nacional y reserva natural de la humanidad. Por eso, ellas cuentan con un ambiente de especiales cualidades para el desarrollo humano.

Por eso, personas de los más recónditos lugares del país se sienten atraídas por esas cuatro comunas y, debido a la acogida y calidad de vida que encuentran en ellas, las eligen para vivir en sus años de mayor adultez.

Como expresó el diputado informante, señor De Urresti, esas cuatro comunas conforman una unidad geográfica y de conectividad. Allí se cuenta con el troncal urbano, el troncal sur, el Metrotrén y la pavimentación de la cuesta de La Dormida, que conecta con la ruta norte-sur. Además, en el último tiempo, tiene conectividad con la ruta internacional que lleva hasta Argentina.

Pero dicha unidad emerge, sobre todo, a partir de las necesidades e intereses comunes de los vecinos de esas cuatro comunas. Por eso, sus ediles configuraron una instancia de asociatividad cuyo primer presidente fue el alcalde de Quilpué, señor Mauricio Viñambres, y el actual es el alcalde de Limache, señor Germán Irarrázabal. Esa instancia de asociatividad representa los intereses y necesidades comunes de esas cuatro comunas, que son el fundamento para la creación de la provincia de Marga Marga, sobre la base de las condiciones que detalló

el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior. Esa unidad va más allá de las visiones políticas, lo que se expresa en el hecho de que el alcalde Tomás Aranda pertenece a la Democracia Cristiana, el alcalde Germán Irrarrázabal, a Renovación Nacional; el alcalde Raúl Bustamente, a la UDI, y el alcalde Mauricio Viñambres, al Partido Socialista. Por lo tanto, reitero, más allá de sus visiones políticas, para ellos priman las necesidades e intereses de la gente, expresados en este caso en la concreción de ese anhelo tan antiguo de vecinos y vecinas de esas cuatro comunas.

En consecuencia, para mí constituye un deber, y creo que también para los vecinos y vecinas de esas cuatro comunas, felicitar a esos cuatro alcaldes por su tenacidad y el esfuerzo demostrado para convertir en realidad el anhelo de crear la provincia de Marga Marga. Desde hace mucho tiempo, ellos vienen reuniéndose con diferentes subsecretarios y subsecretarias de Desarrollo Regional, ministros del Interior y Presidentes de la República, con el objeto de lograr que se creara la provincia de Marga Marga. Además, presentaron todos los antecedentes e informes necesarios, a fin de que no hubiese ningún vacío en la concreción de este propósito. Por eso, debemos felicitar y agradecer a los cuatro alcaldes, porque, gracias a ellos, hoy haremos realidad la provincia de Marga Marga. Además, a sus cuatro concejos, a todos los vecinos y vecinas, y dirigentes sociales de las cuatro comunas.

Sólo tenemos que lamentar que no esté presente en la Sala la diputada Amelia Herrera, quien se encuentra enferma. Ella participó en la Comisión de Gobierno Interior para apoyar la creación de la nueva provincia.

También debo agradecer a todos los colegas diputados presentes y miembros de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda. El diputado Ortiz, presidente de la Comisión de Hacienda, que está dirigiendo esta sesión, puso todo su esfuerzo para que esta iniciativa se aprobara allí.

Por lo tanto, reitero mis agradecimientos a todos, porque al fin se ha materializado su anhelo.

Se encuentra también presente el senador Carlos Ominami. Con él, por allá, en 1997, iniciamos -junto con las personas mencionadas- este largo camino que termina hoy con la aprobación, estoy seguro, de la provincia de Marga Marga.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Damos la más cordial bienvenida al honorable senador por la Quinta Región, señor Carlos Ominami.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, rescatando las últimas palabras de nuestro colega Juan Bustos, hoy, lamentablemente, la diputada Amelia Herrera, debido a una enfermedad, no va a poder hacer uso de la palabra y por eso la he pedido.

En primer lugar, este proyecto de ley, con el cual se pretende crear la nueva provincia de Marga Marga, responde al clamor de los ciudadanos, de la gente que hoy está en las tribunas de nuestra Cámara.

En segundo lugar, a mí, por lo menos, me hizo sentir muy orgulloso y esperanzado de la política el hecho de poder ver a cuatro alcaldes que, a pesar de tener ideas y de pertenecer a partidos políticos distintos, se unieron tras una causa. Eso deja entrever que, al final del día, los que estamos en política, a pesar de militar en partidos distintos, podemos trabajar en conjunto por causas nobles.

Sí quiero dejar muy en claro que, en mi corto andar en política como representante

de Valparaíso, he aprendido algunas cosas. Una de ellas es que, muchas veces, lamentablemente, con el planteamiento de ciertos proyectos, a la ciudadanía se le exponen también ciertas soluciones que le generan muchísimas expectativas, las cuales, finalmente, no son satisfechas.

Yo no quiero que la gente que nos acompaña en tribunas, que en la actualidad vive en las comunas que se comprenden en la nueva provincia, crea que esta instauración va a ser la solución para todos sus problemas. Quiero que quienes nos visitan consideren mi razonamiento entre sus argumentos.

En la Comisión de Gobierno Interior consulté acerca de cuáles serían los reales beneficios que tendría la ciudadanía a partir de la creación de la nueva provincia, porque a los parlamentarios nos interesa mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país. Ése es nuestro fin último. Por eso, estoy en política.

La primera pregunta que uno se hace es cuál va a ser el beneficio económico que van a tener esas comunas una vez formada la nueva provincia. Se han planteado bastantes beneficios para ésta y yo tengo mis dudas de que, al final, se concreten.

Se habla de la necesidad de una mejor conectividad.

Por ejemplo, mucha de la gente que hoy vive en Quilpue, trabaja en Valparaíso y viaja todos los días. Se ha construido un nuevo troncal que permite que este flujo sea bastante expedito y de buena manera; por lo tanto, no existe un problema de conectividad.

Los alcaldes dicen que va a haber mejor conectividad entre las comunas que van a formar parte de la nueva provincia. Yo les señalé -esto de inmediato va a rendir frutos- que siempre, cuando ellos hagan políticas públicas en su comuna, piensen en el vecino, porque eso nos permite que cada una de las comunas genere sinergia y, por lo tanto, se beneficie del actuar en conjunto.

Por ejemplo, Valparaíso y Viña del Mar son dos ciudades muy distintas, pero perfectamente pueden complementarse y trabajar en conjunto para mutuo beneficio. En el caso del turismo, por ejemplo, Valparaíso es mucho más cultural y, Viña del Mar, mucho más jardín y playa. Por consiguiente, uno perfectamente puede hacer un mix con el cual dichas ciudades se beneficien. Por eso, llamo a nuestros alcaldes no a potenciar sus esfuerzos, porque ellos tienen muy claro lo que tienen que hacer, sino a trabajar en conjunto.

En tercer lugar, se hace notar el hecho de recuperar la identidad y por eso la importancia de que se creara la provincia. Se añade que la identidad es parte esencial de la cultura de dichas comunas y debemos protegerla.

Me preocupa que, muchas veces, las leyes que dictamos no inducen a que las fuerzas vivas de nuestra sociedad logren por sí mismas mantener distintivos. Y el llamado es a que todos los días se vele porque nuestra cultura, identidad, idiosincrasia -esas pequeñas cosas que hacen a cada comuna distinta, pero, al mismo tiempo, enriquecedora- sigan proliferando.

En el caso particular de Valparaíso, uno añora nuestra ciudad cosmopolita, donde hay gente de diversas razas o que es parte de una generación de emigrantes. Esas cosas hay que mantenerlas. Ahora, no sé si la creación de la provincia va a ser el eje para que esto se logre.

Quiero ser muy sincero con ustedes, por su intermedio, señor Presidente, quiero expresar a nuestros invitados a tribunas que sería mucho más fácil que hiciera un discurso, ojalá para caer en gracia, pero ése no es el objetivo. La idea es mejorar la calidad de vida de nuestra gente, y pienso que estas personas llegaron hasta esta Cámara en busca de soluciones concretas. Sin embargo, lo que estamos haciendo es aumentar la burocracia. Dudo que la creación de la nueva provincia de Marga Marga solucione los problemas de las cuatro comunas que la

integrarán; dudo que les potencie la economía; que les mejore la conectividad y que les genere más proyectos de desarrollo, porque esta nueva estructura territorial no asegura más recursos. Por eso, me preocupa que la gente se vaya con una idea errada.

Con todo, quiero transmitir el sentimiento de nuestra querida diputada Amelia Herrera. Ella nos ha pedido que nos hagamos eco de lo que la gente quiere. Por eso, y aunque desconozco si mi bancada está de acuerdo con lo que ella pide, votaré, en principio, favorablemente la creación de la nueva provincia del Marga Marga, porque siempre estaré llano a mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación general el proyecto que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la Quinta Región de Valparaíso, con excepción de los artículos 1º permanente y tercero transitorio, que requieren quórum de ley orgánica constitucional.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 16 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez

Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aedo Ormeño René; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Isasi Barbieri Marta; Lobos Krause Juan; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Rojas Molina Manuel; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación los artículos 1º permanente y tercero transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 13 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza

Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Venegas Cárdenas Mario; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aedo Ormeño René; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Isasi Barbieri Marta; Lobos Krause Juan; Monckeberg Bruner Cristián; Norambuena Farías Iván; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán.

El señor **WALKER** (Presidente).- Como el proyecto no ha sido objeto de indicaciones, también se declara aprobado en particu-

lar y se deja constancia de que se alcanzó el quórum constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

#### **NORMATIVA SOBRE PESCA DEPORTIVA. Tercer trámite constitucional.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde tratar, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, sobre pesca deportiva.

Diputado informante de las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de la Especial de Turismo es el señor Pablo Galilea.

##### *Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, boletín N° 3424-21, sesión 28ª, en 16 de mayo de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informes de las Comisiones de Pesca y de la Comisión Especial de Turismo, sesión 56ª, en 31 de julio de 2007. Documentos de la Cuenta N°s 15 y 16, respectivamente.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, en nombre de las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de la Especial de Turismo paso a informar, en tercer trámite constitucional, sobre el proyecto de ley de pesca recreativa.

Me referiré a las enmiendas sustantivas introducidas por el Senado durante el segundo trámite constitucional.

En el artículo 3º, que contiene una serie de definiciones, se agrega una letra p), que incorpora el concepto de medidas de garantía reproductiva de las especies de interés recreativo, entendiendo por tales las que aseguran la viabilidad y continuidad de las referidas especies.

En el artículo 15, que regula la declaración del área preferencial para la pesca re-

creativa, se agrega una mención a la resolución que al efecto debe dictar el intendente, en la que se deberán consignar, además del caudal mínimo del respectivo curso de agua, las medidas de garantía que correspondan.

En el artículo 18, que fija el contenido mínimo del plan de manejo aplicable a cada área preferencial, se introducen las siguientes modificaciones:

1) A su letra d), que consigna el requisito de los objetivos principales y secundarios del plan. La reforma propuesta a dicho precepto se traduce en un breve desarrollo del mismo, de manera que los objetivos incluyan una descripción de la metodología de intervención y los mecanismos de verificación de los indicadores de eficiencia, y

2) Se agregan las letras, i) y j), que establecen, respectivamente, dos nuevas menciones del plan de manejo. A saber, en el caso de áreas degradadas, incluir un plan de restauración encaminado a recuperar el hábitat de las especies hidrobiológicas de dicho lugar; y, por otro lado, acciones de formación y educación vinculadas con la pesca recreativa y el medio ambiente.

Se intercala un artículo 19, cambiando la numeración correlativa de los artículos que siguen, en virtud del cual, una vez aprobado el plan de manejo, las municipalidades en cuyo territorio se ubiquen parte o la totalidad del área preferencial podrán asumir su administración directamente, o en asociación con otros municipios, cuando corresponda, o entregarla, mediante licitación, a personas naturales o jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro.

En el artículo 19 original, que enuncia el contenido esencial de las bases de la licitación del área preferencial que apruebe la municipalidad correspondiente, se incorpora el requisito conforme al cual un extracto del decreto alcaldicio que efectúe el llamado a aquélla, debe ser publicado tanto en el Diario Oficial como en un periódico de circulación regional, sin perjuicio de complementar

lo anterior con un mensaje radial difundido en la forma que especifica.

En el artículo 21 original, que regula el proceso de adjudicación de las licitaciones, se radica sólo en el director zonal de la subsecretaría de Pesca la aprobación de las ofertas técnicas presentadas. El texto aprobado por esta Corporación radicaba tal atribución conjuntamente en ese funcionario y en el director regional de Turismo. El rol de este último, en la materia, pasa a ser meramente consultivo.

En el artículo 23 original, que fija el procedimiento de licitación de las áreas preferenciales cuando éstas se ubican dentro del territorio de dos o más municipios y concurren otras circunstancias que detalla, se modifica el inciso final, en el sentido que las multas aplicadas por el incumplimiento de las obligaciones inherentes al convenio de administración del plan de manejo serán impuestas por la municipalidad donde se halle situada el área preferencial de pesca recreativa y serán de beneficio de la comuna, en vez de entregar esa facultad al intendente y de destinar el producto de la multa al gobierno regional, como establecía el texto sancionado por esta Cámara.

En el artículo 27 original, que señala las causales de término del convenio de administración del área preferencial, se modifica la letra d), en el sentido de permitir también a los inspectores municipales, además de los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y del personal de la Armada y de Carabineros, para denunciar infracciones a la obligación de supervigilar las actividades de pesca recreativa que se realicen en la aludida área.

En el artículo 29 original, que establece las causales de término del área preferencial por el solo ministerio de la ley, se incorpora aquella consistente en que la municipalidad concernida no hubiese llamado a licitación dentro del plazo de 5 años, contado desde que se publicó la resolución que declaró dicha área.

En el artículo 39 original, que fija los requisitos que deben reunir los guías de pesca que deseen obtener, de parte del Sernatur, la certificación que les permita ejercer dicha actividad en una determinada región, se modifica la letra a), que exige, para el efecto antes señalado, ser chileno o extranjero con permanencia definitiva, en orden a que, respecto a los extranjeros, se cambia la permanencia por la residencia, y se agrega que, aun no contando con esta última, podrán optar a la certificación, siempre que en su país de origen se otorgue un trato recíproco a los chilenos que se dedican a la misma actividad.

En el artículo 49 original, que enuncia las infracciones gravísimas, se incorporan dos nuevas causales: una de ellas es la que, como acaba de verse, consiste en desarrollar pesca recreativa en áreas preferenciales no respetando el plan de manejo; y la otra en efectuar pesca del mismo tipo, también en áreas preferenciales, sin el permiso especial que prevé el artículo 26 del texto sancionado en el primer trámite constitucional.

En el artículo 50 original, se elevan las multas asociadas a las infracciones graves y gravísimas. Además, se agregan dos incisos, en virtud de los cuales se faculta al juez para imponer, como pena accesoria a las infracciones precitadas, la prestación de servicios no remunerados en favor de la comuna, por un máximo de 120 horas.

Se sustituye el texto del artículo 4º transitorio, que en la redacción propuesta por la Cámara de Diputados dispone que mientras no se desconcentre la Subsecretaría de Pesca a través de direcciones zonales, las atribuciones consagradas en esta ley serán ejercidas por el subsecretario de la aludida Cartera. La norma de reemplazo, aprobada por el Senado, acorde con el artículo 60 que se pretende agregar, reduce en cinco cupos la dotación de Sernapesca y aumenta en igual número la de la subsecretaría del ramo.

Se introduce un artículo 6º transitorio, que estatuye que mientras no exista un di-

rector zonal de pesca exclusivo para la Región de Aisén, corresponderá al que ejerza dicho cargo en la región de Magallanes cumplir en aquélla las competencias en materia de pesca recreativa que le asigna la ley.

De todas las modificaciones enunciadas, la Comisión se abocó especialmente al estudio de las que pasan a consignarse.

a) La que permite a los municipios asumir directamente la administración de las áreas preferenciales, artículo 19 nuevo.

Este tema fue el que suscitó más controversia entre los miembros de la Comisión.

Al respecto, algunos parlamentarios exteriorizaron sus aprensiones en cuanto a que entregar dicha facultad a los municipios podría marginar injustamente a los privados de la posibilidad de participar en el mercado de la pesca recreativa. Argumentaron además que resulta difícil que las municipalidades realicen una gestión eficiente de dichas áreas, sea por falta de personal calificado para ello u otra razón. Existen a este respecto muy pocos precedentes de municipalidades que hayan impulsado proyectos que armonicen el fomento del turismo y la conservación del medio ambiente.

Por otro lado, la figura de la administración directa por los municipios podría generar una suerte de “club cerrado” entre éstos y los actores turísticos de la comuna concernida.

Los representantes de la Subsecretaría de Pesca desvirtuaron dichos temores, señalando que es positivo entregar la facultad de marras a los municipios, toda vez que se trata de una opción y, por lo tanto, puede utilizarse también como alternativa el procedimiento de la licitación. Agregaron que con recursos del Fondo de Investigación Pesquero, FIP, y del Fondo de Administración Pesquero, FAP, se están realizando algunas inversiones encaminadas a determinar las áreas preferenciales, AP, y los planes de manejo. Esto permitirá a los municipios interesados en administrar tales áreas contar con el soporte técnico necesario.

No obstante lo anterior, es dable suponer que, por distintas razones, habrá un gran número de municipalidades que van a preferir entregar en licitación la administración de las AP. Aun en esos casos, los municipios van a seguir teniendo la responsabilidad y la tuición sobre los planes de manejo, a los que necesariamente deberá ceñirse la administración de las AP, cualquiera sea la modalidad escogida.

Acerca de este punto, el proyecto contempla que, una vez al año, se efectúe obligatoriamente una auditoría a cargo de profesionales inscritos en un registro.

En este sentido, la ley vela para que en la administración de las AP no se afecte el caudal mínimo de los cursos de agua, lo que constituye una cortapisa a la ejecución de proyectos de inversión hidroeléctricos o de otra índole que pudieren alterar esa condición.

El Ejecutivo le asigna una gran importancia a la preservación del recurso agua dulce, dada su fragilidad. En tal virtud, habrá inspectores municipales que supervigilen la conservación del mencionado recurso en óptimas condiciones, sin perjuicio de la competencia de otros entes fiscalizadores en las AP, como Sernapesca y la Armada. Con ello se procura evitar los riesgos inherentes a una autofiscalización.

Puesto en votación el artículo 19 nuevo propuesto por el Senado, fue aprobado por 4 votos a favor y 2 en contra.

b) La que dispone el cambio de beneficiario de las multas impuestas por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de administración del plan de manejo.

El Senado, según se explicó, dispuso que la recaudación respectiva ingresara a las arcas municipales, en vez de hacerlo a las del gobierno regional.

Por idéntica votación fue aprobado el artículo 23 del proyecto, que se refiere al tópico del destino de las multas.

c) La que modifica la calificación de determinados ilícitos.

Se eleva de menos grave a grave la calificación de algunas infracciones. Asimismo, pasan a considerarse gravísimas determinadas conductas que en el texto aprobado en el primer trámite eran estimadas solamente graves.

Según destacaron los especialistas de la Subpesca, tales enmiendas no alteran las conductas mismas que configuran tales infracciones.

Por asentimiento unánime, fueron aprobados los artículos 47, 48, 49 y 50 del proyecto, modificados por el Senado en el sentido que se señaló, y que se refieren a la materia enunciada en este epígrafe.

Cabe consignar que las restantes modificaciones propuestas por la cámara revisora al proyecto de ley fueron aprobadas por asentimiento unánime, sin debate.

Con el objeto de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas y cuya aprobación se recomienda a la Sala, según se señaló, se adjunta un comparado con los textos sancionados por esta Corporación en el primer trámite y por el Senado en el segundo trámite.

Por otro lado, la Comisión Especial de Turismo centró su análisis y discusión en el tópico de la administración de las áreas preferenciales para el desarrollo de proyectos de pesca recreativa por parte de los municipios. Sin perjuicio de lo anterior, hubo también en ella discusión acerca del destino de las multas por las infracciones que propone el proyecto y sobre el incremento de la calificación de gravedad de determinadas conductas.

Por su parte, la Comisión Especial de Turismo coincidió con la de Pesca en que una de las principales innovaciones introducidas por la Cámara revisora al texto propositivo dice relación con la facultad que se otorga a las municipalidades para administrar las áreas preferenciales.

En este sentido, considerando que el tópico fue debatido extensamente en la instancia antedicha, no se estimó necesario hacer el mismo ejercicio, limitándose a emitir un pronunciamiento acerca de dicha modificación propuesta por el Senado.

Puesta en votación dicha enmienda, contenida en el artículo 19 nuevo, propuesto por el Senado, fue aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra.

En otro orden de materias, fueron objeto de especial debate las modificaciones introducidas por el Senado a las normas que se refieren al caudal mínimo de los cursos de agua, en el contexto de los planes de manejo de las áreas preferenciales.

Al respecto, los representantes del Ejecutivo hicieron ver que la iniciativa legal resguarda adecuadamente la conservación de ese caudal para efectos de los emprendimientos turísticos que deseen ejecutarse en ríos y lagos. Destacaron también que corresponde a la Dirección General de Aguas, DGA, determinar ese caudal mínimo antes de acotarse las áreas preferenciales. Con posterioridad, el plan de manejo de éstas debe garantizar que esa condición se conserve.

Sin perjuicio de las explicaciones en comentario, varios integrantes de la Comisión manifestaron sus aprensiones en cuanto a que el proyecto no contendría los instrumentos jurídicos adecuados para resolver en forma satisfactoria los conflictos de intereses que se planteen eventualmente, por un lado, entre el deber de la autoridad de asegurar que los cursos de agua mantengan el caudal adecuado para la viabilidad de los proyectos de pesca recreativa y, por el otro, los grandes proyectos hidroeléctricos en varios ríos, lo que naturalmente afectaría el destino turístico de las zonas afectadas por aquéllos.

Sometidas a votación las modificaciones que inciden en este tópico, y que están plasmadas en los artículos 3º, 15 y 16 del

proyecto, fueron rechazadas por 3 votos en contra y 2 a favor.

La Comisión estimó que las materias antes consignadas son las más relevantes dentro del conjunto de modificaciones al proyecto original propuestas por el Senado, no habiendo otras que merezcan un pronunciamiento especial de parte de ella.

En tal virtud, determinó no abrir debate en torno a los demás tópicos que fueron propuestos modificar en el segundo trámite constitucional y, en armonía con lo anterior, remitirse para estos efectos al informe de la Comisión de Pesca, incluyendo lo concierne a las normas de quórum especial.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, como dijo el diputado informante, aquí estamos en presencia de un proyecto que va a aprovechar una potencialidad que tiene Chile, especialmente en los ríos de la zona sur, es decir, en las regiones de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aisén y de algunos sectores de la de Magallanes, para aprovechar una actividad de turismo e intereses especiales que hoy está absolutamente subutilizado.

Tenemos experiencias comparadas de países como Australia, Nueva Zelanda y Argentina, al otro lado de la cordillera de Los Andes, donde la pesca deportiva recreativa es uno de las principales fuentes de ingresos de un turismo especializado. Creo que Chile estaba quedándose atrás.

Por eso, es muy positivo que a esta ley, que a mi modo de ver estuvo demasiado tiempo en discusión en el Senado, se le diera tanto en la Comisión de Pesca y Acuicultura como en la Especial de Turismo un rápido trámite, porque son muchas las inversiones

que pueden estar esperando, son muchas las posibilidades de definición de áreas preferenciales de desarrollo de pesca deportiva que hoy no tienen las certidumbres para hacer las inversiones necesarias para su desarrollo.

Existía desprotección respecto a resguardar las áreas de generación, de desove, de reproducción de las especies que tienen atractivo para la pesca deportiva recreativa, como también respecto a la calidad y a la cantidad de agua necesaria para que esta actividad sea, insisto, tan importante como en Argentina.

En la bancada demócrata cristiana vemos con muy buenos ojos el avance y la aprobación definitiva del proyecto, porque va a permitir el impulso en la actividad, que es de las que más crecen en el mundo en materia de turismo de intereses especiales; es una de las que deja más recursos en los lugares en que se practica. La gente que se dedica a esa actividad busca lugares exclusivos, y Chile los tiene desde la Región de la Araucanía hacia el sur.

Es un avance fundamental; es clave. En la Comisión se produjo una discusión que significó su aprobación por mayoría, no por unanimidad, en el sentido de que creamos en las autoridades locales. Vi que en la discusión, de repente, existió un prejuicio.

La propuesta inicial del Ejecutivo era que las áreas preferenciales para el desarrollo de la pesca recreativa pudiesen ser gestionadas y administradas tanto por el municipio como por privados a través de licitación. En la Cámara de Diputados esa idea se cambió por un prejuicio respecto de la capacidad de gestión de los municipios y se estableció que sólo podrían ser licitadas a privados. Creo que hay desconfianza en los entes descentralizados más importantes del nuestro país, que son los municipios.

Qué bueno que el Senado repuso esa idea, porque permite que se hagan alianzas estratégicas, en que los municipios que tengan la evaluación seria y responsable -por

eso en ellos hay autoridades elegidas por la gente- de si tienen capacidad de administrar y desarrollar un área preferencial de pesca recreativa. Cuando no es posible, que busquen a través de la licitación pertinente a privados que puedan hacer esa gestión.

No hay que pensar que sólo los privados pueden desarrollar adecuadamente las áreas preferenciales de pesca deportiva; también las pueden gestionar los municipios que responsablemente la asuman. No desconfiemos de los municipios.

La Asociación Chilena de Municipalidades está a la espera de esta iniciativa, porque generará una nueva posibilidad de desarrollo comunal.

Confiar en las autoridades comunales es fundamental. Por eso, fui partidario, así como los diputados de mi bancada, de aprobar el proyecto como venía del Senado y no entrar en esa discusión incoherente desde el punto de vista de la visión de desarrollo del territorio, aparte de que implica faltarle el respeto a las autoridades locales.

Además, al existir áreas preferenciales para el desarrollo de la pesca deportiva recreativa, que se hará en forma seria, responsable, con estudios especializados que permitirán decir que se trata de zonas que deben resguardarse, hay que tener especial consideración en el punto referido a asegurar los caudales mínimos para que esa actividad pueda desarrollarse.

Esa temática es importante y va a obligar a que en aquellas zonas que se definen como potenciales para el desarrollo de un área preferencial, la autoridad ambiental, a través de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, establezca el caudal mínimo requerido para que esa actividad sea potenciada.

Creo que éste no es el proyecto en el que se deba discutir si existe ese caudal asegurado, si los derechos de agua están entregados, porque significaría postergar la aplicación de una iniciativa fundamental para el sur de Chile que regulará una actividad turística

subutilizada. Se trata de la búsqueda de una especialización de Chile en el concierto internacional, lo que va a generar una gran cantidad de divisas, como también el posicionamiento internacional de un turismo de intereses especiales, que es el que más crece en el mundo.

Por lo tanto, debemos apoyar con fuerza el proyecto, porque, insisto, abre una significativa puerta de nuevos ingresos para Chile, donde el proyecto pretende especializar y profesionalizar los servicios que se prestan, a través de guías de pesca que van a ser especialmente certificadas, para que quien venga de afuera para gozar de un servicio de calidad lo tenga asegurado.

Creo que el proyecto va en la dirección correcta y espero que se apruebe en los términos del Senado, porque eso asegura que va a funcionar.

A los colegas que desconfían de la capacidad de los municipios para administrar las áreas de pesca recreativa, les digo que la experiencia en el mundo demuestra que la mejor manera de asegurar mayor proximidad y pertinencia de las iniciativas de desarrollo que se dan en un territorio tiene que ver con la asignación de roles y responsabilidades específicas a los gobiernos comunales. Los municipios deben decidir si administran directamente las áreas preferenciales o si las entregan a los privados, lo que es decisión autónoma de las autoridades elegidas por la gente. También podrían hacerlo los municipios en alianza con las empresas privadas.

Obviamente, la bancada de la Democracia Cristiana apoyará la iniciativa.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado señor De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, estar en contra de este proyecto de pesca recreativa es inadmisibles. Nadie va a

estar en contra, menos aún quienes representamos zonas del sur de Chile, con ríos de aguas claras y atractivos para la pesca recreativa y para este mundo.

El Ejecutivo nos ha invitado a dar un salto en la pesca recreativa e incorporar importantes flujos de turistas extranjeros en nuestros ríos, para que dicha pesca se radique y, con el establecimiento de áreas preferenciales, se pueda practicar con mosca.

Estamos de acuerdo con la iniciativa en su idea general. También estamos de acuerdo en establecer áreas preferenciales donde se va a practicar la pesca y en que la administración de ellos la tengan los municipios. Creo que son ellos los que a la larga deben administrar o concesionar dichas áreas, para incorporar fuentes de ingreso y dar protagonismo a los gobiernos locales.

Sin embargo, siento que hay un debate olvidado y que se ha querido pasar por alto: el tema de la mano mora de las centrales hidroeléctricas. Este proyecto puede ser letra muerta ante la falta de planificación por parte de la política de instalación de dichas centrales.

Señor Presidente, por su intermedio, pregunto al Ejecutivo: ¿De qué van a servir estos proyectos de ley si nuestros ríos están siendo represados por centrales hidroeléctricas?

Señor Presidente, por su intermedio, le digo al señor ministro que en la comuna de Panguipulli, en los mejores ríos del sur de Chile, hay diez centrales hidroeléctricas de represas, no de pasada. ¿Cómo le explica al turista que venga a esas áreas a pescar al lado de centrales hidroeléctricas con muros de 54 metros de altura? Aunque pueda asegurar los caudales mínimos para la pesca, ¿de qué manera va a explicar que el desarrollo de ese territorio se va a ver favorecido con este proyecto? ¿Dónde está el tratamiento de las centrales hidroeléctricas? ¿Cuál es la facultad normativa que el Ministerio de Economía ha tenido respecto de las zonas de

interés turístico? ¿Dónde se protegen y compatibilizan esas dos áreas del desarrollo energético, con lo que estamos de acuerdo? Pero no hagamos una ley que va a incentivar áreas preferenciales para la pesca en ríos llenos de centrales hidroeléctricas. ¿Dónde están los planteamientos medioambientales en ese sentido? ¿Para qué queremos declarar “áreas preferenciales” si vamos a estar llenos de hidroeléctricas? Hoy, gran porcentaje de los derechos de aguas han sido adquiridos por centrales hidroeléctricas, y esto no sólo ha ocurrido en la comuna de Panguipulli, sino también en las comunas de Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Cochamó y en muchas más. Ahí es donde chocan estos intereses. No voy a legislar a favor de los grandes grupos económicos hidroeléctricos.

Quiero que haya un pronunciamiento y, por ello, solicito que se voten por separado los artículos 3º, letra d), 15 y 16, ya aprobados en la Comisión de Turismo, de modo que el proyecto vaya a comisión mixta para que discutamos de la manera de compatibilizar este aspecto. No despachemos una ley que siga favoreciendo a los grandes intereses corporativos.

Se plantea que éste no es el proyecto para discutir estas materias. Yo pregunto cuál es el momento para discutir las. ¿Después de que estén nuestros ríos llenos de centrales hidroeléctricas? ¡Éste es el momento! ¡Ésta es la instancia parlamentaria para pedirle a los colegas diputados que vayamos a comisión mixta! Ahí discutamos y analicemos lo que ocurre con estos derechos.

Quiero recordar el informe de la Comisión de Turismo, que señala textualmente: “En otro orden de materia, fueron objeto de especial debate las modificaciones introducidas por el Senado a las normas que se refieren al caudal mínimo de los cursos de agua, en el contexto de los planes de manejo de las áreas preferenciales.

Al respecto, los representantes del Ejecutivo hicieron ver que la iniciativa legal res-

guarda adecuadamente la conservación de ese caudal para efectos de los emprendimientos turísticos que deseen ejecutarse en ríos y lagos. Destacaron, también, que corresponde a la Dirección General de Aguas determinar ese caudal mínimo antes de acortarse las áreas preferenciales. Con posterioridad, el plan de manejo de éstas debe garantizar que esa condición se conserve.”

Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al ministro qué conservación habrá. Cuando tengamos las centrales hidroeléctricas, ¿a quién va a traer a turistar y a pescar a esos ríos?

Leo textualmente el informe: “Sin perjuicio de las explicaciones en comento, varios integrantes de la Comisión manifestaron sus aprensiones en cuanto a que el proyecto no contendría los instrumentos jurídicos adecuados para resolver en forma satisfactoria los conflictos de intereses que se planteen eventualmente, por un lado, entre el deber de la autoridad de asegurar que los cursos de agua mantengan el caudal adecuado para la viabilidad de los proyectos de pesca recreativa y, por el otro, los grandes proyectos hidroeléctricos en varios ríos, lo que naturalmente afectaría el destino turístico de las zonas afectadas por aquéllos.” Esto no lo dice el diputado que habla, sino la Comisión de Turismo. Aquí es donde está la discusión. Por lo mismo, propongo que la separemos y que vayamos a la comisión mixta para debatir esto. Por apurar una ley que ha demorado mucho y que es muy importante para el país y las comunas, no cometamos el error de no velar por el resguardo de nuestros ríos. Podemos compatibilizar estas actividades, pero no regalar nuestros ríos al capital y a los intereses de las grandes empresas hidroeléctricas. No legislemos mediante este proyecto para los grandes empresarios.

A continuación voy leerles parte de un informe que elaboró la Biblioteca del Congreso Nacional, a petición de quien habla, acerca de los impactos de la pesca deportiva

a propósito de esta ley: “Los efectos en la pesca deportiva se pueden asociar a los constantes cambios en los niveles de las aguas de los ríos, que en ocasiones de sequía terminan manifestándose como un pequeño hilo de agua de paso a un ambiente “pobre” donde la mayoría de los peces no tolera tales condiciones por mucho tiempo (aumento de temperatura, disminución de contenido de oxígeno), y donde se atenta directamente contra los tipos de vida como huevos (embrión separado del ambiente por una membrana), larvas (fase desde la eclosión del huevo hasta adquirir escamas) y futuros peces donde se hará difícil su supervivencia.

Otro efecto que tiene lugar con la construcción de un embalse es la fragmentación espacial del río. El embalse es una barrera infranqueable para las poblaciones de peces e impiden sus migraciones. Si observamos al río desde la perspectiva de una vía de circulación, donde las especies se desplazan con el fin de maximizar el uso de la energía del sistema no resulta difícil evaluar sus consecuencias. Ante este hecho la Ley de Pesca en su artículo 168 señala que “cuando se construyan represas en curso de agua fluviales que impidan la migración natural de los peces que en dichos cursos habitan con anterioridad a su construcción, será obligación de los propietarios de dichas obras civiles el efectuar un programa de siembra de dichas especies a objeto de mantener el nivel original de sus poblaciones, en ambos lados de la represa, o alternativamente construir las obras civiles que permitan dichas migraciones.”

El proyecto en actual tramitación de Ley de Pesca Recreativa en su artículo 3º letra d) define el caudal mínimo para efectos de pesca recreativa, como la “cantidad de agua que asegura la adecuada disponibilidad de hábitat para los distintos estadios vitales de las especies hidrobiológicas presentes en un área preferencial y el adecuado ejercicio de las actividades de pesca recreativa”.

En este mismo sentido, este proyecto señala que en las áreas preferenciales existirá un caudal mínimo pesquero, que será fijado por la Dirección General de Aguas y establecido en la resolución que declara el área preferencial. La DGA deberá determinar dicho caudal de acuerdo a la metodología que para estos efectos se establezca por resolución de dicho organismo, previo informe técnico de la Subsecretaría. Los derechos de aprovechamiento de aguas que se otorguen en el área preferencial no podrán afectar el caudal mínimo fijado de conformidad con los incisos anteriores, ni las medidas de garantía, según corresponda.”

Me pregunto lo que ocurrirá con los derechos de aguas concedidos. ¿Cómo se compatibilizarán para asegurar los caudales mínimos y el área preferencial? ¿Dónde está esa discusión? ¿Por qué tenemos que conceder y mantener a las grandes empresas hidroeléctricas que se aprovechan de nuestros ríos? ¿No será letra muerta este proyecto?

Todos estamos de acuerdo con el objetivo del proyecto. Necesitamos normar la pesca recreativa, pero, insisto, en que el Ejecutivo nos diga dónde está la discusión. Si me señala que está en otro cuerpo normativo vigente, encantado de que la continuemos ahí, pero hoy tenemos que resguardar la pesca en nuestros ríos y que éstos sean para todos los chilenos y no represados para la utilización económica so pretexto de nuestra crisis energética. Si existen alternativas y energías no convencionales renovables, estudiémoslas. ¿Por qué tenemos que seguir represando nuestros ríos?

Por lo expuesto, pido votación separada de los artículos que he señalado y reitero nuestra disponibilidad a aprobar el resto de los artículos del proyecto, relacionados con asegurar a las municipalidades la administración de las áreas preferenciales. Tenemos que generar en este Congreso Nacional un debate y la posibilidad de armonizar el desa-

rollo sustentable con actividades de emprendimiento. Si este proyecto no va a comisión mixta, no está generando esas alternativas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Alejandro Ferreiro.

El señor **FERREIRO** (ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, la importancia del proyecto ha sido manifestada elocuentemente en las distintas intervenciones. Se trata de potenciar una actividad completamente subdesarrollada en Chile, que no sólo genera entusiasmo y perspectivas de desarrollo para las asociaciones de pesca locales, sino una oportunidad de negocios muy significativa para todos quienes participan de la actividad del turismo e intereses especiales.

A continuación voy a señalarles algunas cifras para subrayar su potencial. Sólo la demanda de los pescadores norteamericanos que buscan lugares en el verano austral para desarrollar la pesca recreativa se estima en cerca de 2 mil millones de dólares, de los cuales 800 millones se canalizan hacia Nueva Zelanda, cerca de 400 a Argentina y sólo 10 a Chile.

¿Es esta ínfima cantidad que Chile aprovecha de ese inmenso mercado potencial una cuestión resultante de la menor disponibilidad de flujos fluviales atractivos para esta actividad o, como parece -y es precisamente lo que el proyecto busca resolver-, más bien la consecuencia de una inadecuada institucionalidad para potenciar esta actividad?

Se ha identificado también al turismo de intereses especiales como una de las actividades económicas más promisorias para el país, con un potencial de desarrollo regional muy significativo; con capacidad de generar encadenamientos para pequeñas y medianas

empresas y de conciliar la preservación del medio ambiente con el desarrollo de una actividad económica importante como la que ésta puede llegar a tener si avanzamos como el proyecto lo propone.

Por tanto, en lo general y en lo particular la iniciativa va en la dirección correcta. Uno sólo podría lamentar que durante un tiempo demasiado largo, cuatro años, no hayamos podido obtener los beneficios de esta iniciativa.

Hay dos cuestiones sobre las cuales se ha suscitado algún grado de controversia. Daré la opinión del Ejecutivo al respecto.

La primera de ellas se refiere a si la administración de las áreas preferenciales debe ser desarrollada por empresas privadas, a partir de una licitación como criterio forzoso, o si abre la posibilidad para que las municipalidades las gestionen de manera directa.

La propuesta del Senado nos parece satisfactoria, esto es, abrir la posibilidad a que el municipio resuelva. Si estima que tiene la capacidad y la voluntad de llevar adelante la administración por sí mismo, que lo haga. ¿Por qué desconocer la capacidad de la soberanía municipal de resolver en torno a ese punto? Si, por el contrario, el municipio considera que la manera más eficiente de hacerlo es vía licitación, de modo de aprovechar la capacidad de gestión de alguna empresa privada que concurre y se adjudique este servicio, que lo haga también. Ambas posibilidades están abiertas, y nos parece bien que así sea. Excluir de la gestión directa a las municipalidades nos parece inconveniente y un acto de desconfianza respecto de las capacidades y, finalmente, de la democracia municipal.

La segunda cuestión que se ha planteado, y en esto intentaré responder algunas afirmaciones hechas por el diputado De Urresti, es el modo de conciliar las normas respecto del caudal mínimo necesario para la preservación de la actividad hidrobiológica, que es

fundamental para la pesca recreativa, y la existencia de derechos de aprovechamiento de aguas previamente concedidos.

Entiendo y comparto la preocupación del diputado. Sin embargo, la pregunta es ¿en este proyecto estamos en condiciones de intervenir de modo distinto al aprobado por el Senado? Me temo que la respuesta es una y clara: No. La norma que establece el proyecto sobre el particular señala que las disposiciones respecto de caudal mínimo no podrán afectar derechos previamente adquiridos en materia de concesiones de derechos de agua. Y aunque el proyecto no lo hubiese dicho, aunque se hubiese omitido esa referencia, habría tenido igual efecto. No puede una ley nueva afectar derechos adquiridos previamente en forma válida en virtud de otra legislación, porque sería inconstitucional, salvo que la ley posterior estableciera las indemnizaciones del caso.

Por lo tanto, si fuera posible buscar una conciliación distinta en una comisión mixta, el Gobierno podría estar disponible y a favor de esa opción. Pero la pregunta es, ¿constitucionalmente, qué solución tenemos para resolver esto de otra manera? ¿Es posible que una ley de pesca recreativa, a propósito del establecimiento de caudal mínimo pueda intervenir de modo tal que se considere contrario a derechos previamente adquiridos? La respuesta va más allá de nuestra voluntad y, por tanto, más allá de la capacidad de resolver esto en comisión mixta: No.

Por eso, el efecto práctico de llevar este punto a comisión mixta es simplemente dilatar la aprobación del proyecto o postergarlo indefinidamente. Si pasa más tiempo antes de que la iniciativa se convierta en ley y entre en vigencia, la posibilidad de que las normas llamadas a regir hacia adelante, que establezcan restricciones en nombre del caudal mínimo para la concesión futura de derechos de aprovechamiento de aguas, se posterga y agravamos el problema que nos preocupa. Mientras más tarde surja una dis-

posición que establezca que futuras concesiones de derechos de agua deberán sujetarse a las restricciones derivadas de la existencia de un caudal mínimo, más se agrava el problema.

En consecuencia, el proyecto es importante. No hay una colisión permanente entre derechos de aprovechamiento de aguas para la función hidroeléctrica y para la actividad de pesca recreativa, porque en buena parte de los ríos la pendiente necesaria para la actividad hidroeléctrica es mayor que la requerida para la pesca recreativa. Y donde hay colisión es imposible imponer con una norma posterior restricciones a un dominio respecto del cual podremos tener distintas opiniones, pero que está garantizado constitucionalmente.

En consecuencia, no será posible resolver esto de otra manera en una comisión mixta, y el efecto práctico de ello será simplemente postergar la entrada en vigencia de un proyecto que ya lleva cuatro años en tramitación y el cual esperan, con mucho interés, sectores turísticos y casi 200 mil pescadores recreativos del país.

Sin embargo, la iniciativa no es letra muerta en cuestiones ambientales en el siguiente punto fundamental:

Las futuras evaluaciones de impacto ambiental deberán considerar una serie de aspectos y cada vez que, sin afectar derechos previamente concebidos, la imposición del caudal mínimo sea posible por parte de las autoridades ambientales que autoricen proyectos hidroeléctricos, esa norma de caudal mínimo va a constituir una barrera que hoy no existe y que mientras esto se postergue no tendrá efecto alguno. Por ende, en la medida en que no se afecten derechos adquiridos, la rápida instalación del régimen de administración de pesca recreativa que aquí se establece, incluyendo la definición de áreas preferenciales y la de caudal mínimo, constituirá una limitación bajo consideraciones ambientales en función de la actividad

de pesca recreativa que no existe en la actualidad. Y esto es una visión, un cambio positivo.

Por consiguiente, desde la perspectiva del Ejecutivo, estimamos que la aprobación del proyecto en los términos planteados por la Cámara es satisfactoria, que no cabe dudar de la capacidad del municipio de evaluar si administra en forma directa las áreas de manejo u opta por la licitación. El planteamiento del diputado De Urresti, que lo compartimos en lo sustantivo, no encontrará otra respuesta en una eventual comisión mixta, la cual tendrá como único efecto postergar una resolución que no podrá ser distinta de la actual o, eventualmente -y esto es peor-, posponer, quizás indefinidamente, la aprobación de una iniciativa que es fundamental para el desarrollo de la actividad turística.

Muchas gracias.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, quiero destacar el pronto despacho de este proyecto, porque lo hemos tramitado durante mucho tiempo y tiene aspectos -como se ha señalado en la Sala- muy positivos para el desarrollo de una actividad que, probablemente, para la mayoría de los chilenos es más bien desconocida, pero que en ciertas regiones constituye, y puede ser para el futuro, una fuente de desarrollo turístico. Se trata de una actividad que en otros países -tal como lo señaló el ministro de Economía-, ha permitido desarrollar industrias con un retorno de varios millones de dólares. Desde esa perspectiva, valoramos el proyecto.

La iniciativa también establece un segundo objetivo, que consiste en un plan de restauración encaminado a recuperar el hábitat de las especies hidrobiológicas.

He sido un entusiasta impulsor del proyecto. En esta ocasión, quiero valorar tam-

bién la oportunidad que tuvieron los diputados integrantes de la Comisión Especial de Turismo de pronunciarse respecto del mismo, en su tercer trámite constitucional.

El proyecto establece la creación de una figura que permite la administración de los bienes nacionales de uso público, como son los cuerpos de ríos o de lagos. Decretada el área preferencial, se entrega la facultad de su administración a los municipios, o a la Asociación de Municipios, los que pueden utilizar también, como alternativa, el procedimiento de la licitación. La creación del área preferencial tiene su correlato y complemento en la capacidad de administración de las mismas. Es ahí donde algunos parlamentarios exteriorizaron sus aprensiones, ya que ello podría marginar injustamente a los privados. Además, argumentaron que resulta difícil que las municipalidades realicen una gestión eficiente en dichas áreas, ya sea por falta de personal calificado para ello o por otras razones.

En la medida en que seamos capaces de administrar las áreas preferenciales en forma exitosa, vamos a consolidar una figura que permitirá el desarrollo real de una actividad a la cual muchos le estamos otorgando un potencial enorme y con muchas esperanzas, en particular en las regiones del sur.

Temo que el entusiasmo de algunos municipios -digo esto para la historia fidedigna del establecimiento de la ley- por administrar un área preferencial los pueda llevar a que dicha administración finalmente no se condiga con la eficiencia que se necesita para el desarrollo del plan de manejo de dicha área, lo que puede transformarse en una señal muy negativa, que logre el éxito esperado y que dicha figura termine siendo un desprestigio. No obstante, ella ha sido el resultado de un extenso trabajo legislativo, fruto de un acuerdo previo surgido entre el Ejecutivo, los actores -quienes han ejercido esta actividad durante mucho tiempo-, y los municipios, quienes han concordado en que

dicha figura deja abierta la posibilidad, si ellos no tienen la capacidad o la voluntad de hacerlo, de licitarla a terceros.

De manera que, aun cuando existe esa aprensión, me ha hecho más fuerza la necesidad de despachar con urgencia la iniciativa. Por esa razón, es muy importante acoger las modificaciones introducidas por el Senado, a fin de que el proyecto sea pronto ley de la República. Ese es nuestro mayor deseo, fundamentalmente, porque esperamos que la figura del área preferencial, la administración de los bienes nacionales de uso público, pueda ponerse en marcha lo antes posible para que la pesca recreativa se transforme en una actividad económica relevante, en particular en las regiones del sur, una de cuyas zonas tengo el honor de representar en esta Cámara.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, sin duda, el proyecto tiene que ver con un área económica diferente, innovadora, y que abre tremendas posibilidades a distintos sectores, sobre todo, de la pequeña y mediana industria turística, ya que les permitirá desarrollar otro tipo de proyectos. Me alegra que la municipalidad, como ente ordenador territorial, sea la que determine las áreas preferenciales a utilizar en los distintos sectores del río. Si no son capaces de llevar a cabo una administración eficiente, también es importante que dicha facultad se pueda traspasar al área privada a través de una licitación. He recibido el llamado de distintos alcaldes pidiendo celeridad en el despacho del proyecto, de modo de entregarles a los municipios esa facultad.

Sin embargo -en esto concuerdo con el diputado señor De Urresti-, por intermedio

de la Mesa, quiero plantear al ministro que no estoy de acuerdo con la forma y con los tiempos dedicados al análisis del proyecto. Tuve oportunidad de participar en el debate, en representación de la Comisión de Agricultura, cuando se analizaron las modificaciones al Código de Aguas, y pude advertir que todo lo relacionado con el caudal mínimo ecológico, con el caudal mínimo de pesca, tiene criterios de interpretación bastante complicados. Hasta ahora, lo único que se ha hecho es entregar derechos de agua sin proteger efectivamente el caudal mínimo ecológico.

Por ello, pienso que debemos tener una discusión más profunda sobre el tema, la cual no va a zanjar en forma definitiva el problema, pero pone en el tapete las implicancias que se pueden originar si no se resguarda el caudal mínimo. A mi juicio, no hay criterios para definir su diámetro, que puede ser de ocho o de diez por ciento. Incluso, la Dirección de Aguas planteó -hubo una modificación importante al Código de Aguas- que, dadas las multas que existen, no va a ser posible la utilización de tales derechos. Sin embargo, los derechos que hoy ya no están disponibles serán exigidos por otras organizaciones.

Sin duda, estamos frente a un proyecto muy importante, cuya tramitación en la Cámara ha demorado bastante tiempo. La pregunta que formulo es, ¿por qué no lo discutimos dos o tres semanas más? Que vaya a comisión mixta, a fin de establecer, más allá de los criterios sobre procedimiento, que se deben respetar los caudales mínimos ecológico y marítimo. De lo contrario -comparto lo dicho por el diputado De Urresti-, la ley será letra muerta. Lo único que necesita el país es que se construyan centrales hidroeléctricas y que el Estado tenga la intención de construir las; pero este proyecto, que es menor, contribuirá a completar el sistema.

Por eso, estoy de acuerdo con que el proyecto vaya a comisión mixta, pero siempre

que la discusión que se genere allí no se dilate más allá de la cuenta. Debemos sacar adelante este proyecto, pero con criterios definidos sobre el caudal ecológico.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto sobre pesca recreativa. Las enmiendas recaídas en los artículos 13, 15, 17, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 42, 43 y 51 requieren quórum de ley orgánica constitucional.

En votación las modificaciones, con excepción de las recaídas en los artículos 3°, letra d), 15, 16 y 19, para las cuales se ha pedido votación separada.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo ergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami

Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Norambuena Farías Iván.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación la enmienda al artículo 3º, letra d).

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Norambuena Farías Iván; Núñez

Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Rufatt Alvaro; Espinoza Sandoval Fidel; Jaramillo Becker Enrique; Quintana Leal Jaime; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñalosa Enrique.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación la modificación al artículo 15, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Soto González Laura; Súnico

Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Jaramillo Becker Enrique; Quintana Leal Jaime; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Se abstuvo el diputado señor Estay Peñaloza Enrique.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación la enmienda al artículo 16.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte

Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Jaramillo Becker Enrique; Quintana Leal Jaime; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Se abstuvo el diputado señor Estay Peñaloza Enrique.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación el artículo 19, nuevo, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma

Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Dittborn Cordua Julio; Masferrer Pellizzari Juan; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bauer Jouanne Eugenio; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Rufatt Alvaro.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad de la Sala para agregar mi voto a favor.

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para agregar el voto a favor del diputado señor Latorre?

No hay acuerdo.

**PERFECCIONAMIENTO DEL NUEVO PROCEDIMIENTO LABORAL. Primer trámite constitucional.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica el Libro V del Código del Trabajo y la ley N° 20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Nicolás Monckeberg.

*Antecedentes:*

*Mensaje, boletín N° 4814-13, sesión 116ª, en 9 de enero de 2007. Documentos de la Cuenta N° 3*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 52ª, en 17 de julio de 2007. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, estableciendo normas de carácter procesal.

En primer lugar, debo señalar que la Comisión acordó tratar este proyecto simultáneamente con el que crea los nuevos tribunales de justicia laboral. Por eso, el informe que voy a rendir fue aprobado hace sólo algunas semanas, debido a que aún no había ingresado el proyecto que crea los nuevos tribunales laborales. Entiendo que ingresó hoy y que sólo estaría pendiente el informe financiero.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4° y 5° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la comisión dejó constancia de lo siguiente:

1° Que los números 3 y 15 del artículo único tienen rango de ley orgánica constitucional por incidir en la organización y fun-

cionamiento de los tribunales de justicia, según lo señala el artículo 77 de la Constitución Política.

2° Que el proyecto no contiene disposiciones que deban aprobarse como ley de quórum calificado.

3° Que el proyecto no tiene disposiciones que sean de la competencia de la Comisión de Hacienda.

4° Que el proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

Respecto de los antecedentes, en breves palabras, el proyecto modifica el procedimiento laboral ya aprobado por la Comisión. Se trata de una modificación a la reforma laboral vigente.

La Comisión escuchó las opiniones del ministro del Trabajo, señor Osvaldo Andrade; del subsecretario del Trabajo, señor Zarko Luksic; del asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Cristián Pumarino; del juez del 8° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, señor Álvaro Flores; del ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, señor Jaime Arancibia; del presidente de la Cut, señor Arturo Martínez; del presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas, señor Diego Corvera; de otros profesionales especialistas en materia laboral, y del ministro de la Corte Suprema, señor Patricio Valdés Aldunate.

Las modificaciones más importantes que el proyecto introduce al Código del Trabajo son las siguientes:

-Modifica el artículo 429 de la siguiente forma:

a) En el inciso primero, agrega antes de la expresión “aquellas que considere inconducentes”, la frase “mediante resolución fundada”.

b) En el inciso segundo, sustituye la disyunción “o” por la conjunción “y”.

-Suprime la oración final del inciso sexto del artículo 436.

-Introduce un artículo 439 bis, que establece que en las causas laborales los juzga-

dos de letras del trabajo de Santiago podrán decretar diligencias en las comunas de San Miguel, San Joaquín, La Granja, La Pintana, San Ramón, La Cisterna, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, San Bernardo, Calera de Tango, Puente Alto, San José de Maipo y Pirque sin necesidad de exhorto.

La diputada señora Marisol Turres y los diputados señores Arenas, Cardemil, Cristián y Nicolás Monckeberg presentaron una indicación para agregar el siguiente inciso final: “En todo caso, cualquier juzgado de competencia laboral podrá decretar diligencias para cumplirse directamente dentro de la Región, sin necesidad de exhorto.”. Con esto se agiliza el proceso laboral, evitando la dilación que implicaban los exhortos en la Región Metropolitana.

La indicación fue aprobada por unanimidad.

-Modifica el artículo 444 de la siguiente manera:

a) Intercala el siguiente inciso segundo, pasando los actuales segundo, tercero y cuarto a ser tercero, cuarto y quinto, respectivamente: “Con todo, las medidas cautelares que el juez decreta deberán ser proporcionales a la cuantía del juicio.”.

Esto tiene por objeto establecer un límite a las medidas cautelares que disponga el juez, las que deberán tener relación con el monto disputado.

b) En el inciso tercero, que pasa a ser cuarto, sustituye el vocablo “demandado” por “demandante”.

-Reemplaza el artículo 452 por el siguiente:

“El demandado deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria.

La contestación deberá contener una exposición clara y circunstanciada de los hechos y fundamentos de derecho en los que se sustenta, las excepciones y/o demanda reconvenzional que se deduzca, así como

también deberá pronunciarse sobre los hechos contenidos en la demanda, aceptándolos o negándolos en forma expresa y concreta.

La reconvezion sólo será procedente cuando el tribunal sea competente para conocer de ella como demanda y siempre que esté íntimamente ligada a ella.

La reconvezion deberá contener las menciones a que se refiere el artículo 446 y se tramitará conjuntamente con la demanda.”

-Introduce diversas modificaciones al artículo 453.

Reemplaza el número 1) por el siguiente: “La audiencia preparatoria comenzará con la relación somera que hará el juez de los contenidos de la demanda, así como de la contestación y, en su caso, de la demanda reconvenzional y de las excepciones, si éstas hubieren sido deducidas por el demandado en los plazos establecidos en el artículo 452.”

Al final del inciso quinto de su número 9), que pasa a ser 8), pasando el punto aparte a ser seguido, agrega lo siguiente:

“Si el oficio o informe de perito no fuere evacuado antes de la audiencia y su contenido fuere relevante para la resolución del asunto, el juez deberá, dentro de la misma audiencia, tomar las medidas inmediatas que fueren necesarias para su aportación en ella. Si al término de esta audiencia dichas diligencias no se hubieren cumplido, el Tribunal fijará para ese solo efecto una nueva audiencia, que deberá llevarse a cabo dentro de tercero día.”

Con esto se corrigen los problemas que presentaba el procedimiento existente, en cuanto a que, transcurrido el plazo, a pesar de estar pendientes ciertos peritajes, éstos quedaban fuera del proceso.

-Sustituye el artículo 468, por el siguiente:

“En el caso de que las partes acordaren una forma de pago del crédito perseguido en

la causa, el pacto correspondiente deberá ser ratificado ante el juez de la causa y la o las cuotas acordadas deberán consignar los reajustes e intereses del período. El pacto así ratificado, tendrá mérito ejecutivo para todos los efectos legales.”

Su inciso segundo corrige una anomalía que existía en el artículo vigente.

-Modifica el artículo 476, de la siguiente manera:

a) En su inciso primero suprime la palabra “laboral”.

b) En el inciso segundo sustituye la oración final por la siguiente:

“El juez, por resolución fundada, podrá requerir la constitución de garantía suficiente respecto del monto al que ha sido sentenciado el apelante.”

La norma original establecía la obligación del juez de requerir una garantía a quienes interpusieran el recurso de apelación, lo que hacía tremendamente difícil, en especial para las pequeñas empresas, hacer uso de este instrumento por no disponer de los recursos necesarios.

Aquí se faculta al juez para que requiera la constitución de garantía cuando lo estime conveniente, pero sólo respecto del monto relacionado con la apelación.

-La modificación del artículo 477 es, a mi juicio, la más relevante que introduce el proyecto al procedimiento laboral, por cuanto se refiere al nuevo recurso de apelación en materia laboral.

El artículo 477 es sustituido por el siguiente:

“Tratándose de las sentencias definitivas de primera instancia, el recurso de apelación sólo podrá tener por fundamento las causas siguientes:”, y enumera una serie de causales -incorpora dos nuevas- para la apelación, que fueron compartidas por todos los abogados y magistrados que concurrieron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Manifestaron que era necesario aumentar y flexibilizar las causales por las

cuales se puede interponer el recurso de apelación.

-En relación con el plazo de la apelación, sustituye el inciso primero del artículo 478 por el siguiente:

“La apelación deberá interponerse en el plazo de cinco días, contado desde la notificación de la respectiva resolución a la parte que la entabla. El apelante, al deducir el recurso, deberá fundarlo precisando las consideraciones de hecho y de derecho que lo justifican, de acuerdo a la causal en cuya virtud recurre y, además, las peticiones concretas que formula al tribunal de alzada.”

-Sustituye el inciso segundo del artículo 479 por el siguiente:

“Concedido el recurso, las partes se considerarán emplazadas en segunda instancia, y el tribunal remitirá copia al tribunal de alzada de la resolución que se impugna por su intermedio, del registro de audio y de los escritos relativos a la apelación deducida. No obstante lo anterior, el tribunal de alzada sólo lo declarará admisible si reúne los requisitos establecidos en el artículo 478.”

Respecto de la posibilidad de que la Corte Suprema conozca las causas laborales, este proyecto también despeja esa duda. Como es sabido, el proyecto anterior era ambiguo acerca de esa materia. En este caso, abiertamente se establece una causal única, restringida, en virtud de la cual la Corte Suprema podrá conocer y sentar algún grado de jurisprudencia en las causas laborales. Insisto, aunque la causal sea restringida, de alguna forma podrá conocerla. Se aclara que la Corte Suprema, en ese caso, podrá tener competencia para conocer la causa laboral.

En los últimos artículos relevantes de informar, respecto de las adecuaciones al procedimiento monitorio, que es un procedimiento especial de menor cuantía, en el artículo 497, nuevo, se establece que en caso de que el trabajador opte por el procedimiento monitorio, será necesario que previo al inicio de la acción judicial se haya dedu-

cido reclamo ante la Inspección del Trabajo que corresponda, la que deberá fijar día y hora para la realización del comparendo respectivo, al momento de ingresarse dicha reclamación.

Las apelaciones de las causas de procedimiento monitorio, también fueron reguladas adecuadamente y aprobadas por unanimidad.

Por último, es importante destacar que, el 18 de julio de 2007, el Pleno de la Corte Suprema emitió un informe respecto de este proyecto de ley. En la parte medular de las conclusiones, señala lo siguiente:

“La modificación introducida al artículo 429 es pertinente y corresponde informarla favorablemente ...”.

Lo mismo ocurre con las modificaciones al artículo 436.

Respecto de la contestación escrita de la demanda, la Corte dice que parece razonable establecer la constatación escrita de la demanda en el artículo 452, para permitir que el juez tenga mejores argumentos sobre los cuales proponer una conciliación a las partes.

En cuanto al régimen de recursos, la opinión de la Corte Suprema es la siguiente: “Una de las materias más trascendentales de la reforma propuesta por el Ejecutivo y modificada radicalmente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice relación con los recursos procesales, haciéndose cargo principalmente de la contradicción que existe en el texto de la ley, referido al recurso de casación en el fondo”.

Acerca de las causales del recurso de apelación, expresa que el proyecto modifica el régimen de recursos, en particular el de apelación, para lo cual sustituye íntegramente el artículo 477, según lo que acabo de informar.

“En este nuevo régimen de recursos, las causales de casación quedan subsumidas en el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponderá en la mayoría de los casos a las Cortes de Apelaciones”.

A juicio de la Corte, “Debiera aclararse qué ocurre si se dedujeren distintos recursos de apelación contra la sentencia y entre las causales que los fundare hubiere una respecto de la cual correspondiere pronunciarse a la Corte Suprema, así como lo que dice relación con la interposición, plazo, tramitación resolución del recurso, cuando contemplados o más causales de distinta naturaleza, cuyo conocimiento corresponda a tribunales distintos”.

“Prevención general. En fin, es pertinente hacer presente en general, con respecto al proyecto de modificación de la ley N° 20.087, que no se advierte el número de tribunales y su correspondiente financiamiento que requeriría la puesta en marcha de la jurisdicción laboral; lo que resulta de la mayor importancia atendido el hecho de todos conocido, que los tribunales contemplados en la ley N° 20.022, que crea la nueva jurisdicción del trabajo, son ciertamente insuficientes”.

La Corte Suprema hace una lata descripción de cada una de las normas. En términos generales, comparte las evaluaciones, salvo la seria aprensión acerca de cómo podrán funcionar adecuadamente con el número de tribunales.

Como es de conocimiento de todos, la intención del Ejecutivo es ampliar el número de tribunales. El proyecto respectivo ingresó en las últimas horas para iniciar próximamente su tramitación.

En resumen, lo más sustantivo que introduce la Comisión de Constitución son seis puntos:

1. Modificación de los recursos, básicamente de la reposición. Se interponen audiencias y también se da la posibilidad, dentro de terceros días, de hacerlo fuera de la audiencia.

2. En la apelación se agregan nueve causales amplias que permiten garantizar la segunda instancia, cosa que no estaba en el proceso anterior.

3. Se puede requerir, fundadamente, la constitución de la garantía para apelar y no es obligación en todos los casos, como era anteriormente.

4. En el proceso tutelar, cambio importante en este proyecto, se rechazó la iniciativa del Ejecutivo en el sentido de tramitar conjuntamente la acción de tutela y las demás acciones de cobro de indemnizaciones, ya que a juicio de la Comisión eso producía un problema adicional de atochamiento, toda vez que cualquier persona que demande laboralmente optará por un pronunciamiento de tutela, con lo cual se produce una duplicidad y lentitud en los procesos. Por lo tanto, se rechazó esa propuesta del Ejecutivo.

5. Se rechazó una indicación del Ejecutivo en el sentido de que la falta de comparecencia en los alegatos de segunda instancia, implicaba el abandono del procedimiento. Esa sanción, a juicio de la Comisión, era muy drástica y podría producir situaciones injustas en las partes litigantes.

En términos generales, la Comisión tuvo una opinión favorable sobre la iniciativa. Se rechazaron varias indicaciones, algunas de las cuales serán objeto de reestudio.

Es todo cuanto puedo informar.  
He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el diputado informante fue lo suficientemente pedagógico y claro al señalar los motivos esenciales de estas reformas a la reforma. Pero voy a hacer un poco de historia.

El nuevo procedimiento laboral, con todas sus novedades, debió haber entrado en vigencia a comienzos de este año. Mediante un proyecto de ley, aprobado prácticamente por unanimidad -me parece que el único diputado que votó en contra fue el colega

Sergio Aguiló-, se determinó prorrogar su entrada en vigencia para marzo del próximo año.

Tanto en la Sala como en la Comisión, los ministros de Justicia y de Trabajo y Previsión Social y la subsecretaria de Hacienda, expresaron que a juicio del Gobierno era indispensable realizar algunas modificaciones orgánicas y procesales para que esta reforma, sobre la cual todos apostamos que era indispensable y necesaria para otorgar una mejor justicia a los trabajadores, entrara en régimen. Es decir, con posibilidades reales de dar lo que se pretende. Para ser franco, que no nos pase lo que sucedió con los tribunales de familia, que todavía no se soluciona, a un par de años de su entrada en vigencia.

Y como debemos aprender de los errores cometidos, tanto el Ejecutivo como el Legislativo estamos intentando aprender para que no nos pase lo mismo.

El proyecto más adelantado es éste, el de reformas procesales a la reforma. Estamos haciendo una cosa bastante especial. No estamos reformando aquello que la práctica nos indicó que no funcionaba bien, porque esto no ha tenido praxis. Sólo ha tenido la posibilidad de reestudiar lo que se analizó en la primera reforma.

En esa instancia, el Ejecutivo concluyó que había algunos problemas, luego de consultar a los tribunales y a los expertos. Se descubrió que era necesario modificar aquello que aún no está en práctica, para que la futura práctica, en marzo próximo, realmente produzca el efecto de otorgar una mejor justicia, que es lo que se anda buscando especialmente para los trabajadores del país.

La Corte Suprema fue escuchada no sólo con la formalidad del informe no vinculante que manda en todos estos proyectos, sino a través del ministro que nominó para estos efectos. Está consignado su nombre y su presencia aquí. Se hizo a petición de la propia Comisión, que comisionó al Presidente de la misma, el suscrito, para que a través de

don Enrique Tapia invitara al ministro Patricio Valdés Aldunate. Escuchamos a los jueces y a los expertos.

El proyecto se origina en una indicación del Ejecutivo, que recoge una serie de proposiciones transversales de los diputados.

La mayor parte de los temas que señaló el diputado Nicolás Monckeberg fueron motivo de indicaciones del Ejecutivo o de diputados aprobadas por unanimidad.

Algunas cuestiones controversiales fueron rechazadas, para ser franco, por la mayoría de los diputados de la Concertación contra la Alianza. Y veo que se están reponiendo, pero no tienen sentido. No tienen sentido, porque van a correr la misma suerte. Lo único que se va a lograr con ellas es demorar el despacho del proyecto, que es urgente.

Si la Corte Suprema quiere insistir en ciertas cuestiones, particularmente en las relativas a la claridad de algunos recursos, quedan otros trámites. Pero yo evitaría que el proyecto volviera a la Comisión.

Es más, la crítica fundamental de la Corte Suprema en su informe se refiere a otro proyecto; no a éste. Se refiere a la falta de tribunales. Bueno, debo dar una buena noticia a los miembros de la Corte Suprema. La podría haber dado el ministro, pero me voy a adelantar. El Ejecutivo ha ingresado un proyecto que más que duplica los tribunales laborales. O sea, hay una decisión política y financiera de afrontar esta reforma con el mayor número de tribunales posible.

Está en la Comisión de Trabajo y ojalá se le pusiera urgencia al proyecto, porque estos tribunales son indispensables y, para que funcionen en régimen, deberían estar aprobados en marzo próximo. Por lo tanto, queda poco tiempo.

Si en marzo próximo no tenemos aprobada esta reforma ni el aumento del número de tribunales, vamos a empezar a discutir si sería bueno postergar de nuevo esta materia, y eso no puede ser.

Por cierto, el proyecto, sobre todo en cuanto a recursos, puede ser perfectible. Pero quedan otros trámites legislativos. Hagámoslo en ellos. No retrasemos más su despacho al Senado, de manera de convertirlo en ley lo antes posible, junto con el relativo al mayor número de tribunales.

Falta un proyecto, señor ministro: el que crea el defensor laboral. Algunos dicen que no sería materia de ley, ya que bastarían, simplemente, nuevas facultades y mayores fondos a la Corporación de Asistencia Judicial.

En definitiva, se requiere una nueva estructura para el derecho laboral en nuestro país, y el proyecto en debate va en esa línea. Si retrasamos su despacho, en marzo próximo estaremos pensando de nuevo en posponer la reforma.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Juan Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto sumamente importante, porque no basta con reconocer derechos; es necesario que se puedan ejercer y con la iniciativa en debate se logrará, justamente, la efectividad en el ejercicio de los derechos laborales por parte de los trabajadores. Por eso, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se aprobó en general por unanimidad, ya que se trata de dar mayor agilidad a los procedimientos de carácter laboral y de rebajar determinados recursos que no tienen mayor importancia, salvo dilatarlos.

En general, se trata de modificaciones para acelerar los procedimientos en materia laboral, entre las cuales cobran especial importancia las relativas al procedimiento monitorio que abarca más del 50 por ciento de las demandas laborales en el país.

También se introducen modificaciones al recurso de apelación, ya que, en verdad, es un recurso de nulidad, para dejar clara la

competencia de las cortes de apelaciones y de la Corte Suprema.

Nosotros insistimos en que se tuviese a la vista el otro proyecto, sobre la creación de 103 tribunales en materia laboral, 86 de los cuales serán exclusivamente laborales. Los demás serán de jurisdicción común, pero con reforzamiento de carácter laboral, o sea, casi se triplicará el número de tribunales laborales.

Por eso, solicitamos que el proyecto se apruebe ahora, porque significa dar efectividad al ejercicio de los derechos de los trabajadores. No es posible que vuelva a Comisión. Por lo tanto, si hay indicaciones, deberían votarse ahora.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, como el proyecto deberá volver a Comisión, sólo quiero hacer presente que cualquier reforma en esta materia, requiere el mejoramiento del acceso a la justicia. Por eso, le pedimos al Ejecutivo mayor número de tribunales laborales para que esta reforma no sea un fracaso, como ocurrió con los tribunales de familia.

Sin embargo, no puede seguir parchándose el acceso a la justicia. Es necesario que la Presidenta de la República y el ministro del ramo tomen conciencia de que nada se saca con legislar y otorgar derechos a los trabajadores si no hay profesionales que los representen y los hagan valer en tribunales.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, nosotros formulamos indicación, pero queremos que el proyecto

vaya a Comisión y vuelva a la Sala lo más rápido posible, por dos razones. Primera, porque el Ejecutivo recién ayer presentó el proyecto que crea nuevos tribunales laborales, el que ni siquiera tiene informe financiero. Segunda, porque la Comisión no conoció el informe de la Corte Suprema. Yo me referí a él, pero sería conveniente que se tomara conocimiento del mismo en esa instancia.

Por esas dos razones, creo que el proyecto debe volver a Comisión, por lo menos por una semana, para despacharlo en segundo informe.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, quiero hacer una proposición distinta de la que formuló el diputado Nicolás Monckeberg.

Como se requiere despachar el proyecto, a lo mejor se podrían destinar unos minutos para pronunciarnos ahora sobre las indicaciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Lo pide formalmente, como jefe de bancada?

El señor **LEÓN**.- Sí, señor Presidente.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación la petición del diputado Roberto León, para cuya aprobación se requiere un quórum de dos tercios de los diputados presentes en la Sala.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 39 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Walker Prieto Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos

Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Posteriormente, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto que modifica el Libro V del Código del Trabajo y la ley N° 20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral, con excepción de los números 3 y 15 del artículo único, por tratarse de materias de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel;

Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres

Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar en general los números 3 y 15 del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alíncó Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón;

Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a comisión para su segundo informe.

Ha terminado el Orden del Día.

*-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:*

“1. Del señor Nicolás Monckeberg para reemplazar en el inciso primero del artículo 429, la frase “actuará de oficio” por los términos “podrá actuar de oficio”.

2. Del señor Nicolás Monckeberg para suprimir en el inciso primero del artículo 429, la frase final “no será aplicable el abandono del procedimiento”, suprimiendo la coma que la precede.

3. Del señor Nicolás Monckeberg para agregar al final del artículo 433, reemplazando el punto final (.) por una coma(,), la siguiente oración: “en este caso el secretario del tribunal deberá dejar constancia escrita de la forma en que se realizó dicha actuación.”.

4. Del señor Nicolás Monckeberg para eliminar en el inciso primero del artículo 444, la frase final “y la singularización de su patrimonio”.

5. Del señor Nicolás Monckeberg para agregar en el inciso segundo del artículo 444, a continuación del punto seguido (.), que pasa a ser coma (,), las siguientes expresiones: “no pudiendo solicitar nuevamente dicha medida cautelar contra el demandado, a menos que éste haya sido notificado con anterioridad.”.

-o-

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### URGENCIA PARA PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA CREACIÓN DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Señores diputados, en la sesión de ayer quedó pendiente el tiempo para impugnar el proyecto de acuerdo N° 385.

En consecuencia, ofrezco la palabra para hablar en contra de dicho proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Becker Alvear Germán; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rossi Ciocca Fulvio; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales

Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán.

**REVISIÓN DE CRITERIO DE COBRO DE AGUA VERTIDA EN ALCANTARILLADO Y REFORMA A LA LEY N° 18.778, SOBRE SUBSIDIOS SANITARIOS.**

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 386.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 386, de los diputados señores Estay, Quintana, León, Arenas, Rossi, Enríquez-Ominami, Núñez, Martínez, Espinosa, don Marcos, y González, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que:

1. Instruya al ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción que -a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios- analice los criterios con que se evalúan y se fijan las alzas de tarifas sanitarias, especialmente en lo relativo a la operación de asimilar el volumen de agua vertida en alcantarillado al volumen de agua consumida. Asimismo, replantee la idea de un formato único de tarifa, en el que, además, sólo se cobre por concepto de tratamiento de aguas servidas a quienes efectivamente se les realiza este servicio, para hacer más justo el sistema de fijación de las tarifas del sector sanitario.

2. Modifique, con la mayor brevedad, la ley N° 18.778, sobre Subsidios Sanitarios, en el sentido de establecer claramente un subsidio al cobro por el tratamiento de aguas servidas”.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, desde hace algún tiempo, los usuarios del servicio de empresas sanitarias han debido soportar en forma sostenida el aumento considerable en sus cuentas domiciliarias, como ocurre, por ejemplo, en comunas de la Región de La Araucanía. En efecto, son miles las familias pobres de esa zona que no han podido pagar las alzas en sus cuentas y hoy, lisa y llanamente, tienen su servicio cortado y viven gracias a baldes de agua proporcionados por algún vecino solidario.

En Curacautín, la gente simplemente no toleró más esas alzas desmedidas, que en algunos casos superaron el 400 ó 500 por ciento, lo que originó la indignación organizada de la comunidad, que se ha manifestado en varias oportunidades de manera pública en las calles y en cabildos ciudadanos.

La explicación que se ha dado hasta la fecha es que el alto precio del agua se debe a que se pasó de 15 a más de 90 por ciento de tratamiento de las aguas servidas, argumento que no me resulta convincente, al menos en lo que he podido comprobar en la Región de La Araucanía, donde la empresa Aguas Araucanía no goza de prestigio en la facturación de consumos, al punto de que debió devolver la cantidad nada despreciable de cien millones de pesos a sus usuarios simplemente porque se efectuó una errada lectura de los medidores.

Pero, incluso más, en la actualidad existen situaciones escandalosas, como la que tiene lugar en la comuna de Lautaro, donde se cobra por el tratamiento de aguas servidas en circunstancias de que ese servicio no se presta o sólo se entrega a medias, lo que se grafica, por ejemplo, en el hecho de que la empresa Aguas Araucanía estableció un servicio de bombeo que, lisa y llanamente, está vertiendo residuos fecales al río Cautín.

Al final, el problema existe no sólo en las comunas que represento y con la empresa mencionada, sino que es un mal que se ha ido extendiendo a lo largo de todo el territorio. Sea cual fuere la causa, el alza en las

boletas de agua es una cuestión sumamente grave que afecta sobre todo a la gente más pobre y el bolsillo de muchas personas.

Por eso, mediante el proyecto de acuerdo pedimos que se analicen y reestudien los criterios tarifarios para el cobro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Del mismo modo, así como se subsidia el pago del consumo de agua potable, se subsidie también el tratamiento de aguas servidas para la gente más pobre del país.

Creemos que el sistema de cobro por cuenca genera una situación de inequidad que debe ser reconsiderada. No puede ser que en comunas más pequeñas y más pobres, donde vive gente de escasos recursos, y también con escasas oportunidades de trabajo, suban las cuentas al doble o al triple en corto tiempo.

Si no encontramos mecanismos para solucionar este problema de una vez, las cuentas de agua van a terminar ahogando a millones de chilenos como ya está sucediendo en las comunas que represento.

A modo de ejemplo, en la comuna de Lonquimay, los servicios de consumo de agua potable están cortados desde hace tres o cuatro semanas, en circunstancias de que las cuentas siguen subiendo al doble y al triple, y personas que pagaban siete mil u ocho mil pesos, por ese concepto, hoy deben pagar cuarenta mil y cincuenta mil pesos, porque, además, se les está cobrando el servicio de tratamiento de aguas servidas, el cual no se está prestando, dado que todavía no se ha emplazado o construido la planta de tratamiento.

Por tanto, ojalá que el Gobierno escuche este llamado, se haga cargo de la situación y ayude a paliar este verdadero drama humano.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, no puedo sino estar más de acuerdo con el diputado Estay respecto de esta solicitud.

En relación con este tema he hecho gestiones ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Debo decir también, en honor a la verdad, que este asunto dice relación con otro tema de importancia. La Región de La Araucanía pasó de una cobertura de 14 por ciento, en enero del 2006, a otra de 91 por ciento, en julio de este año. El mayor número de plantas de tratamiento de aguas servidas, evidentemente, se deja sentir, porque, de acuerdo con la ley, debe pagarlo el usuario, pero para la gente modesta es una carga demasiado pesada, muy onerosa.

Por esa razón, conversé con la superintendente, incluso sobre la posibilidad de que con Mideplan se analice la factibilidad de entregar un subsidio paliativo. Para una persona que vive con una pensión asistencial, el aumento de tarifa sólo por concepto de tratamiento de aguas servidas se acerca al diez por ciento de sus ingresos. Ésa es una carga demasiado pesada.

Por eso, apoyo entusiastamente el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para que hable el diputado Rodrigo González?

**Acordado.**

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **GONZÁLEZ**.- Gracias, señor Presidente.

En representación del grupo de diputados que presentamos este proyecto de acuerdo,

quiero decir que el actual sistema de tarifas de las empresas de servicios, especialmente de las de agua potable y alcantarillado, es muchas veces abusivo y poco conocido por la comunidad. En el último tiempo, se ha agregado el cobro por tratamiento de aguas servidas que, simplemente, incrementa el volumen de las cuentas a un nivel insostenible.

Por eso, queremos que este proyecto de acuerdo, ojalá, se apruebe por unanimidad de la Sala, sobre todo, porque, además, recientemente las empresas de agua potable han efectuado el cobro por la revisión y mantenimiento de los medidores, que también es extraordinariamente abusivo. Incluso, ha habido resoluciones que condenan a las compañías por ese hecho.

Pido que la Sala que apruebe este proyecto de acuerdo que beneficiará especialmente a los sectores más modestos y vulnerables de la población.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum nuevamente.

Se va a llamar a las señoras diputadas y señores diputados por cinco minutos.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- La Mesa ha recibido la petición de dejar pendiente la votación del proyecto de acuerdo para la sesión ordinaria del próximo lunes.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: [www.camara.cl/pacuerdo/](http://www.camara.cl/pacuerdo/)*

## VII. INCIDENTES

### **DEUDA PREVISIONAL Y REMUNERATIVA DE EMPRESA DE LA QUINTA REGIÓN. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, voy a denunciar un hecho muy grave que está ocurriendo en la Quinta Región.

Hace algunos meses, quebró la empresa de Transportes Colectivos Eléctricos S.A, que gestionaba los trolebuses aquí en Valparaíso. Dejó una deuda previsional de 380 millones de pesos, y otra, por concepto de remuneraciones impagas a sus 44 trabajadores, de 80 millones de pesos.

El dueño de esa empresa, don Pedro Massai, junto a un grupo de socios, participó en la licitación del nuevo Transvalparaíso. Incomprensiblemente, aunque, por desgra-

cia, lo ocurrido en la Región Metropolitana con el famoso Transantiago lo avalan, este señor, que quedó debiendo 380 millones de pesos por concepto de cotizaciones previsionales y 80 millones de pesos correspondientes a seis meses de remuneraciones impagas, se adjudicó la licitación, y ahora tiene su nueva empresa Trolebuses Chile S.A.

Tal vez no debería estar refiriéndome a temas vinculados a una región que no tengo el honor de representar en esta Corporación. Sin embargo, se reunieron conmigo, en mi calidad de integrante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, los trabajadores afectados por la delicada y gravísima situación reseñada y el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores.

Por eso, pido que se oficie a los ministros de Obras Públicas y de Transportes, que llevaron adelante la licitación, para que nos envíen copia de las bases y nos informen el número de empresas que participaron, la autoridad que decidió y la “bendita” razón que se tuvo para adjudicar la licitación a una empresa cuyo principal accionista tuvo un desempeño ilegal e inmoral en la gestión de la empresa fallida. Transportes Colectivos Eléctricos S.A.

También pido que se envíe oficio al ministro del Trabajo y a la directora nacional del Trabajo para que nos informen qué medidas se han adoptado para que esos 380 millones de pesos no sigan engrosando la gigantesca deuda que tienen los empresarios con el sistema previsional y de qué manera se puede exigir de inmediato el pago de los 80 millones de pesos por concepto de sueldos adeudados a los trabajadores.

También pido que oficie al ministro del Interior, en tanto jefe de gabinete, para solicitar que parte de los recursos que obtenga el señor Pedro Massai por la compra que hará el Estado de los trolebuses patrimoniales de la empresa declarada en quiebra, sean retenidos y destinados al pago de los seis meses de sueldos que adeuda este señor a

los trabajadores, equivalentes a 80 millones de pesos.

Por último, pido que se oficie a la Superintendencia de Quiebras para que nos indique el estado de la quiebra de la empresa de Transportes Colectivos Eléctricos S.A y si este juicio de liquidación inhabilitaba al empresario para presentarse a la licitación que insólitamente ganó.

Espero que los colegas que, con toda seguridad, tienen sensibilidad social, nos acompañen en estos oficios para alentar una gota de esperanza en los trabajadores afectados por la situación relatada.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

#### **ANTECEDENTES SOBRE ENTREGA DE RECURSOS A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, solicito oficiar al contralor general de la República, con el fin de que nos envíe a la brevedad todos los antecedentes que obran en poder del organismo contralor sobre los 2.600 millones de pesos que fueron entregados a la Cordap, Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, que indicarían gravísimas irregularidades en el manejo de esos recursos públicos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores René Alinco, Francisco Encina, Marcelo Díaz, Sergio Aguiló y Jorge Burgos.

#### **INVESTIGACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL FALLECIMIENTO DE TRABAJADORA DE LAS TERMAS DEL HUIFE, COMUNA DE PUCÓN. Oficios.**

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en la comuna de Pucón, que represento en esta Corporación, existe un lugar que se llama Termas del Huife. Allí trabajaba una humilde costurera de nombre Yolanda Verónica Mena Pichón, de 40 años de edad, madre de Julio César y esposa de Edgardo Riquelme.

A mediodía del pasado 17 de julio, Yolanda se sintió mal, le dolió la cabeza y solicitó ayuda. Sus compañeros de trabajo pidieron al administrador de esas termas que la trasladara al hospital de Pucón, distante a más de 30 kilómetros. No recibió la ayuda ni se le ofreció el transporte necesario para el traslado al centro asistencial. Se fue agravando y entró en convulsiones.

Después de cinco horas, pudo ser llevada al hospital de Pucón, donde llegó inconciente, pero tuvo que esperar más de cuatro horas para que llegara una ambulancia del Samu que la trasladaría al hospital de Temuco.

La negación de auxilio del administrador del recinto y la lentitud con la que se consiguió el transporte para trasladar a esta humilde mujer de la zona rural de Villarrica, culminó después de diez horas de agonía, cuando esta persona fallece en el hospital de Temuco.

Nos encontramos frente a una tremenda insensibilidad de los jefes del recinto termal y de los encargados de las ambulancias del Samu, ya que, a pesar de haber hecho más de siete llamados, fue absolutamente imposible contar con ese medio de transporte.

Probablemente esta humilde costurera, dada la gravedad de su estado, un aneurisma

cerebral, hubiese fallecido de todas maneras aunque hubiera contado con un transporte que la llevara al hospital, pero considero que cualquier ser humano debe recibir toda la ayuda necesaria de la sociedad en que vivimos para evitar su muerte, pues la vida de las personas es lo más sagrado y valioso que existe. No hay oro en el mundo que pueda pagar la vida de un ser humano.

Por lo tanto, solicito oficiar a los ministros del Trabajo y de Salud, con el objeto de que se explique lo aquí denunciado, qué es lo que sucedió y que se verifique allí, en terreno, en el hotel Termas del Huife, cómo se está tratando a los trabajadores, ya que el Código del Trabajo dispone que debe existir un comité de salud en las empresas en que hay más de diez trabajadores, por si sucediera alguna urgencia como la aquí señalada, ya que sólo los médicos pueden determinar la gravedad de un síntoma.

Por eso, solicito la máxima rigurosidad de los dos ministros de Estado, con el objeto de satisfacer por lo menos la necesidad de justicia, ya que Yolanda no está con nosotros y ha dejado a su esposo viudo y a su hijo huérfano de madre.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado García-Huidobro.

#### **SALUDO A CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL DE RANCAGUA.**

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar

al Círculo Social y Cultura de Rancagua de los funcionarios municipales de esa ciudad, ya que algunos de sus representantes están presentes en las tribunas. Es muy importante que personas de su calidad visiten el Congreso, aunque en un día bastante complicado, según me han informado. Lo importante es tenerlos aquí y decirles que estamos muy contentos de que nos visiten.

¡Muchas gracias por la visita y nos encontraremos pronto!

#### **INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL ESTERO CARÉN. Oficios.**

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, el estero Carén nuevamente ha hecho noticia, pero una pésima noticia, como siempre.

Diez vacunos han muerto esta semana por la contaminación de ese estero, hechos similares ocurren diariamente. Este Gobierno autorizó a la empresa Codelco para evacuar su tranque de relave a estas aguas claras, lo que está contaminando todo el secano costero y afectando especialmente a los niños, jóvenes a las personas que ahí trabajan, que son fundamentalmente pequeños propietarios, y a sus animales.

Por lo tanto, solicito oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero, a los ministros de Agricultura y de Salud y también a la Conama, que está en un proceso de evaluación de impacto ambiental por la ampliación del tranque Carén, con el fin de que se haga una investigación completa de esta nueva situación que está ocurriendo en la Región Metropolitana y en la Sexta Región. No queremos más contaminación y que los vacunos estén muriendo minuto a minuto en ese sector.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA AGENCIA DE ÁREA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN MAULLÍN. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, hemos tomado conocimiento hace unos días de que el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha decidido abrir una nueva agencia de área en la Región de Los Lagos, particularmente en la comuna de Maullín.

En verdad, no tengo ningún reparo en que se abra otra agencia de área para atender a los pequeños agricultores de esa comuna, pero sí respecto de la forma como se está intentando llevar adelante esa iniciativa.

Según la información que he recibido, están sacando funcionarios técnicos de la agencia de área de Los Muermos, comuna vecina a Maullín, para el funcionamiento de esa nueva agencia de área. Esto, obviamente, tiene muy preocupados a los agricultores, al jefe del área y al alcalde de Los Muermos.

A lo que significa desmantelar una parte de la agencia de área de Los Muermos, debemos agregar que hay un grupo de agricultores que, si bien pertenecen a la comuna de Maullín, están separados por el río del mismo nombre. Por lo tanto, mucho más cerca de la comuna de Los Muermos, y el Indap siempre los ha atendido en la agencia de área de esa comuna. En consecuencia, les preocupa que ahora, con la creación de una agencia de área en Maullín, allí tengan que hacer sus trámites, lo que les queda mucho más a trasmano.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor ministro de Agricultura para que nos informe de qué manera se va a implementar la agencia de área de Maullín y si para ello tiene considerado restar funcionarios técnicos a la de Los Muermos. De ser así, que incorpore una información oficial que pueda ser comunicada al alcalde de la comuna de Los Muermos y a su concejo.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan.

**AUDITORÍA INTERNA EN DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO DE LOS LAGOS. Oficio.**

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, en segundo lugar, nos ha informado que se ha instruido realizar una auditoría interna en la Dirección Regional de Turismo de la Décima Región de Los Lagos, para conocer exactamente el costo total del evento y las formas de financiamiento de la presentación del grupo musical Inti Illimani en el volcán Osorno, que ya fue denunciado anteriormente en esta Sala. Debe reflejar todas las actividades relacionadas con ese concierto y que fueron financiadas por la Dirección Regional de Los Lagos, como el transporte de pasajeros, filmación de videos, lienzos, folletos.

Solicito oficiar al director nacional de Turismo, don Oscar Santelices, para que remita copia de esa auditoría a la Cámara de Diputados, ya que, de acuerdo a los plazos que esta propia autoridad fijó, ya debería estar terminada.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan.

**REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN COMUNA DE PUERTO VARAS. Oficios.**

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, hemos hecho presente a Carabineros y al Ministerio del Interior la necesidad de aumentar la dotación policial.

Recibí un informe de Carabineros respecto de los turnos de patrullaje en las zonas rurales, que no hace otra cosa que ratificar

que sectores rurales de gran exclusión, como Nueva Braunau, Río Pescado, Canutillar, Río Puelo, Cochamó, Loncotoro, Los Pillines, Tegalda, Parga, Casma, todos importantes, son objeto de un patrullaje solamente. Eso es completamente insuficiente. Es obvio que no hay ninguna posibilidad de hacer prevención para el delito de abigeato.

Por lo tanto, quiero reiterar un oficio al ministro del Interior, al general director de Carabineros, para que se aumente con urgencia la dotación en la comuna de Puerto Varas para atender con patrullajes nocturnos a todos esos sectores rurales que se han visto afectados por el delito mencionado.

El señor **MEZA** (Vicepresidente.- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan.

#### **DISCRIMINACIÓN EN NOMBRAMIENTO DE PERITOS PARA UNIDAD DE EXPROPIACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, quiero hacer presente que peritos tasadores de los colegios de Arquitectos, de Ingenieros, de Constructores y de Ingenieros Agrónomos, me han hecho presente lo siguiente, que de ser efectivo, sería de la mayor gravedad. Afirman que existe discriminación en el nombramiento para formar las comisiones de peritos de la Unidad de Expropiaciones de la Dirección de Concesiones del MOP.

Me han señalado que la Unidad de Expropiaciones concentra el nombramiento en pocos profesionales, y que en la Región Metropolitana frecuentemente se designa para integrar comisiones de peritos para

expropiaciones a don Joaquín Guillermo Enrique Eyzaguirre Edwards, arquitecto, RUT 1.425.852-3. Se trata de un profesional octogenario que desde el gobierno de Ricardo Lagos ha sido permanentemente nombrado, desplazando a muchos otros arquitectos muy calificados, algunos que incluso tienen postgrados en tasaciones. Esto habría sido posible porque es el padre del ex ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre.

De esta forma, se ha ido reduciendo al mínimo el universo de profesionales peritos tasadores que forman parte de los listados de Hacienda, los cuales son designados por el Ministerio de Obras Públicas para integrar las comisiones de peritos que fijan la indemnización provisional por expropiación, de acuerdo con el artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Los nombres son recurrentes y no existe rotación en la integración de las Comisiones. Se ha generado una lista negra respecto de aquellos profesionales que muestran independencia de criterio respecto de las franjas de precios que maneja dicho Ministerio. Con esto se atenta contra la independencia de la comisión de peritos y contra el principio constitucional de reparar el daño patrimonial efectivamente causado, según prescribe el artículo 19 N° 24° de la Constitución Política, ya que los informes de tasación que emiten esas comisiones son arreglados “a la baja”.

Me han señalado además que las indemnizaciones por expropiación son manipuladas “a la baja” por la Unidad de Expropiaciones. Dicha unidad exige a las comisiones de peritos que presenten su tasación en calidad de borrador, el que puede ser aprobado si se enmarca dentro de las franjas de valor que el MOP espera, o rechazado y devuelto a la comisión para que se cambien los valores que se escapan de las franjas ya determinadas por la Unidad de Expropiaciones.

Así, se obliga a los propietarios expropiados a reclamar en los tribunales por montos indemnizatorios.

Según el Diario Financiero de 10 de octubre de 2006, existían más de 13 mil causas contra el Fisco por concepto de reclamo por montos de expropiaciones, lo que importa una enorme recarga de trabajo para el Consejo de Defensa del Estado.

Sin embargo, la gran mayoría de los afectados no pueden costear un reclamo judicial por expropiación, por lo que se ven obligados a firmar el acuerdo de montos impuesto por el MOP. Para ello deben autorizar la inmediata entrega de terrenos y la renuncia de acciones legales, pero las indemnizaciones se pagan al expropiado solo después de un año.

Por lo anterior, solicito el envío de los siguientes oficios:

1. El ministro de Hacienda, para que remita a esta Corporación los decretos de Hacienda que enlistan a los profesionales que integrarán las comisiones de peritos que fijarán las indemnizaciones por expropiación;

2. Al encargado de la Unidad de Expropiaciones de la Dirección de Concesiones del MOP para que nos envíe el listado de las comisiones de peritos nombradas para fijar la indemnización por expropiación desde el Gobierno de Ricardo Lagos en adelante y región por región, con la información de cuánto se ha pagado a cada perito designado, año a año y por regiones, y

3. Al presidente del Consejo de Defensa del Estado para que informe el número de causas contra el Fisco por reclamo de expropiaciones, región por región y año a año durante el mismo lapso de tiempo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con adhesión de los diputados señores García-Huidobro, Recondo, Hernández, Aedo y Errázuriz.

#### **RECHAZO A INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN OSORNO. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, hoy, es de público conocimiento que las compañías de telefonía móvil sorprendan a los vecinos al instalar antenas en cualquier lugar. Emergen en medio de las casas, provocando alarma y preocupación entre los vecinos, dado que se ha sabido el daño que, a largo plazo, causan las radiaciones electromagnéticas: actúan como agente cancerígeno y realzan los índices de enfermedades cardíacas, reproductivas, neurológicas, entre otras.

Al respecto hay una discusión permanente, pues muchos alegan que no existen pruebas científicas concluyentes que determinen estos daños. Sin embargo, las propias autoridades del Instituto de Salud Pública han manifestado que, dadas las actuales condiciones, de manera preventiva, debe evitarse toda exposición innecesaria e injustificada a las antenas de telefonía móvil, sobre todo en el caso de niños y jóvenes, y han aconsejado evitar su instalación en lugares densamente poblados.

Si bien las compañías de telefonía móvil sólo necesitan la autorización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que se refiere a los aspectos técnicos de la transmisión, sus aspectos físicos deben estar regulados por la ley general de Urbanismo y Construcciones, bajo la tuición de las direcciones de obras municipales.

Por lo expuesto, y a pesar de que algunos consideren el daño como eventual, la sola duda ante los efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre la salud humana es suficiente para exigir el no emplazamiento de esta antena en medio de nuestros hogares.

Por este motivo, más de sesenta vecinos de Osorno me han solicitado que interceda por ellos ante la autoridad competente, ya que en la calle Juan Mackenna, entre Colón y Prat, se pretende instalar una antena de telefonía móvil, sector donde se encuentra diversos establecimientos educacionales y salas cunas, tales como, el Liceo Carmela Carvajal, el Liceo Eleuterio Ramírez, la Escuela Leonila Folch, Escuela Efraín Campana y la sala cuna y jardín infantil Arboliris.

Si bien es cierto que el 18 de abril de este año ingresó a nuestro Congreso Nacional un proyecto de ley del Ejecutivo que regularía la instalación de antenas de telefonía móvil, que confiere mayores facultades a las municipalidades para considerar los aspectos relacionados con la dirección de obras municipales respectiva, que son los permisos de construcción, y mayor participación y consulta a los vecinos, éste no ha tenido mayor rapidez en su tramitación, la que ha quedado postergada producto de que hemos estado abocados a los proyectos de ley del Transantiago, a los que el Ejecutivo ha dado prioridad.

Por lo expuesto, pido oficiar al subsecretario de Telecomunicaciones para que apure la tramitación de este proyecto -importante para grandes sectores de la ciudadanía- y que, a su vez, oficie a la empresa que va a instalar la antena en la calle Juan Mackenna, entre Colón y Prat, en Osorno, a fin de que vea la posibilidad de desarrollar su proyecto en otro lugar. En este momento no existen facultades legales para exigir su cambio de destino.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión de los diputados señores René Aedo, Maximiano Errázuriz y de quien preside.

#### **RECLAMO POR NO PAGO DE BONO A FUNCIONARIOS DOCENTES. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, quiero hacer uso de esta tribuna para dar cuenta de una nueva anomalía en la municipalidad de Copiapó, la cual ha sido establecida por la Contraloría Regional de Atacama, en dictamen de fecha 8 de junio del presente año, y que dice relación con el pago de un bono extraordinario al personal docente, contemplado en la ley N° 19.410. Por error dejó de pagarse a los docentes el beneficio al que, por ley, tenían derecho, por lo que el mencionado organismo ha dispuesto que la citada municipalidad debe pagar a los profesionales de la educación la bonificación proporcional correspondiente a diciembre de 2006, suma que no les fue enterada. Asimismo, reintegrarles las sumas que les hubiere descontado indebidamente a contar de enero de 2007.

Con el fin de que se dé estricto cumplimiento a lo resuelto por la Contraloría Regional en dicho dictamen, solicito que se oficie al contralor regional de Atacama para que informe, por una parte, el monto al que ascendió el beneficio que no fue pagado en su oportunidad a los profesores dependientes de la municipalidad de Copiapó y lo que se les ha descontado desde enero del presente año hasta ahora y, por otra, si el alcalde de la citada municipalidad ha dado cumplimiento a lo resuelto por ese organismo contralor.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión de los diputados señores Maximiano Errázuriz y Jaime Mulet.

**ACLARACIÓN SOBRE MECANISMOS DE MEDICIÓN DE LA POBREZA EN LA NUEVA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, quiero plantear un problema que me han hecho presente algunos vecinos de Puente Alto y de la Pintana, pero que también afecta a los de San José de Maipo, de Pirque y de otras comunas, que dice relación con la Ficha de Protección Social.

Hace dos años hicimos una campaña pública para pedir que se modificara la ficha CAS, pues por el solo hecho de tener una vivienda de un poco mejor calidad, refrigerador, equipo de música, calefón o televisor, automáticamente subía el puntaje. Prácticamente no se debía tener nada para considerarse merecedor de los subsidios y de los beneficios que el Estado daba a aquellas personas que tuviesen menos de 550 puntos. La ficha CAS se modificó, se eliminó y, finalmente, se reemplazó por la Ficha de Protección Social. Entre Puente Alto, La Pintana, Pirque y San José de Maipo, tuve 83 reuniones con los vecinos para recoger sus planteamientos respecto de la Ficha de Protección Social, es decir, conocer los cambios que querían hacer a la propuesta del Gobierno. Se consiguieron muchos, entre otros, que se considerara el alcoholismo como enfermedad catastrófica. Se nos dijo se permitiría calificar el puntaje de las personas no sobre la base de lo que tuviesen, sino de la edad, de los enfermos que hubiera en la familia y que, en definitiva, favorecería mucho más a la gente que la antigua ficha CAS 2.

El lunes pasado, en Puente Alto recibí a 4 de las 32 personas que atendí, y en La Pintana, a siete de once, quienes me plantearon que su puntaje en la Ficha de Protección

Social había sido superior al de la ficha CAS.

El puntaje de la Ficha de Protección Social va desde los 2 mil hasta los 20 mil puntos, y toda persona con un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos accede automáticamente, si así lo solicita, a una pensión asistencial, que son alrededor de 48 mil pesos mensuales de por vida. En el caso de la ficha CAS se requería tener menos de 550 puntos. Pero sucede que algunas personas que en la ficha CAS tenían menos de 550 puntos, en la de Protección Social tienen más de 8.500, con lo cual quedan desprotegidos.

La semana pasada conversé con la ministra Clarisa Hardy y le pregunté qué pasaba con las postulaciones, por ejemplo, a un subsidio habitacional. Ella me contestó que durante el presente año las personas podrán hacerlo con el puntaje de la ficha que más les convenga, es decir, con el de la de Protección Social o con el de la ficha CAS.

Al respecto surgen muchas preguntas. ¿Qué va a pasar a partir del 1 de enero del próximo año cuando a una persona se le haga la encuesta de la Ficha de Protección Social y resulte menos pobre que si se le aplicara la ficha CAS? ¿Qué pasará con los demás subsidios y beneficios establecidos por el Estado para la gente de escasos recursos si como resultado de la aplicación de la ficha de Protección Social una persona no aparece con las mismas necesidades que se habrían reflejado en la ficha CAS?

No me refiero sólo a la situación de Puente Alto, La Pintana, Pirque y San José de Maipo, ya que éste un problema nacional. No me cabe duda de que muchos diputados conocen esta situación.

El Estado debe ayudar a la gente... ¡y lo está haciendo! En el gobierno de Salvador Allende se destinaba el 27 por ciento del gasto público a lo social, en el gobierno militar aumentó a 67 por ciento, y en los gobiernos de la Concertación, llega a más de 85 por ciento, lo que revela que todos los

gobiernos, de una u otra forma, han procurado ayudar a los sectores de extrema necesidad.

Ahora no hay una ayuda indiscriminada, sino que ella va con nombre y apellido a las personas. Sin embargo, si la forma de medir la pobreza no es la correcta, al final termina favoreciéndose a personas que no están tan necesitadas, en desmedro de otras que sí lo están.

Por eso, solicito oficiar a la ministra del Mideplan, a fin de que realice un informe donde explique qué va a pasar el próximo año, a contar del 1 de enero de 2008, con las personas cuyo puntaje de la Ficha de Protección Social las deja como menos vulnerables que el de la ficha CAS. ¿Por qué sólo hasta el 31 de diciembre del presente año pueden postular al subsidio habitacional las personas que se vean favorecidas por cualquiera de las dos fichas, en circunstancias de que a partir del 1° de enero de 2008 sólo se considerará para dichos efectos la de Protección Social? ¿Qué va a pasar con los demás beneficios?

Felicito al Gobierno por los esfuerzos que pueda hacer en favor de los más pobres, pero creo que la ayuda hay que canalizarla hacia quienes son efectivamente pobres y no hacia aquellos que, por un error en el diseño o en la aplicación de la ficha, aparezcan como tales. Al final, resulta más cara la vaina que el sable. La gente siente frustración con este cambio, que se esperaba con tanta esperanza, al terminar mucho menos beneficiada que cuando existía la ficha CAS 2.

Por eso mi solicitud de oficiar a la ministra del Mideplan, para que nos explique cómo operará a futuro el sistema con aquellas personas que teniendo vigente su puntaje de la ficha CAS, que dura dos años, se les haga la encuesta de Protección Social y aparezcan como menos vulnerables que en la antigua ficha.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Jaime Quintana, René Alinco, Jorge Sabag, Jorge Mulet y quien preside.

#### **HORARIO DE EMISIÓN TELEVISIVA DE SPOT DE CAMPAÑA DEL SIDA. Oficinos.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la nueva campaña para combatir el sida que ha impulsado el Ministerio de Salud me parece un gran avance, puesto que el año pasado solamente recomendaba el uso del condón como única manera de combatir esa letal enfermedad.

En esta campaña felizmente también se ha acogido la recomendación de la Organización Mundial de la Salud: la abstinencia y la pareja única o fidelidad.

La OMS ha señalado que la mejor estrategia para combatir el sida es el ABC, esto es abstinencia; be faithful, fidelidad, pareja única, y en tercer lugar, el condón.

Por eso, felicito a las autoridades de salud en esta materia, puesto que se han abierto a entender que hay una estrategia mucho más inteligente para combatir el sida.

Sin embargo, tengo algunos reparos en cuanto al horario de transmisión de dicho spot, por lo que solicito oficiar a la ministra de Salud y al presidente del Consejo Nacional de Televisión para que sólo se exhiba en horario de adultos, puesto que hay contenidos explícitos que invitan a todo el mundo a usar condón: cómo se usa, cómo se pone, cómo se saca.

Yo tengo hijos de siete, seis, cinco y un año y medio, y me pregunto qué tiene que saber un niño lo que es un condón.

Considero que el spot debe focalizarse en los mayores de edad, puesto que, de lo contrario, estaremos pervirtiendo a nuestra juventud y llevándola por caminos que no son oportunos. Todo tiene su tiempo. Los niños deben vivir su tierna infancia y cuando corresponda, recibirán la información.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

#### **CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE CODELCO CON TRABAJADORES CONTRATISTAS. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en esta oportunidad, voy a intervenir en representación de la comuna de Diego de Almagro, que si bien no se halla en mi distrito, está pasando problemas complejos a raíz de las manifestaciones realizadas por los trabajadores de contratistas en el llamado caso Codelco.

Los trabajadores de El Salvador dieron una lucha, a mi juicio muy valiosa, con el objeto de corregir una serie de situaciones injustas que se venían produciendo. Para poner fin al dilatado conflicto, Codelco asumió una serie de compromisos con los representantes de los trabajadores. Uno de ellos, la entrega de un bono de 450.000 pesos, pagadero en dos etapas, a los trabajadores de contratistas de todas sus divisiones. No obstante, ha pasado más de una semana del término del conflicto, y, al menos, setecientos trabajadores de Diego de Almagro y El Salvador, pertenecientes a empresas contratistas de Codelco, aún no han recibido la primera parte de dicho bono, consistente en 250.000 pesos.

Los trabajadores estuvieron más de treinta días en movilización, período durante el cual no recibieron remuneración, lo que repercutió en sus familias, que debieron afrontar no sólo la falta de trabajo de los jefes de familia y de dinero para adquirir los productos básicos, sino también la tensión y represión provocada por centenares de Carabineros, quienes durante el conflicto se mantuvieron en el pueblo de Diego de Almagro.

Hoy, más de 700 trabajadores dependientes de empresas contratistas como Geovitas - respecto de la cual se señala que estarían involucrados algunos ejecutivos o ex ejecutivos de Codelco-, turismo Rojas, Pullman Bus, Senarvin, no han recibido este bono, y nuevamente han iniciado manifestaciones. Incluso, la esposa de uno de ellos y vocera, la señora Lidia Rivera, me señaló que se están movilizando, que debemos entender lo que significa estar treinta y tantos días sin ingresos, y luego, cuando se han hecho la ilusión de que van a recibir una compensación, se atrasa el pago de dicha suma de dinero que, por lo demás, representa muy poco para las arcas de Codelco.

Frente a tal situación, pienso que algo debe estar pasando -como si no entendieran la señal que recibieron de la ciudadanía, especialmente en dicha División- respecto del acuerdo al que Codelco llegó con los representantes de los trabajadores de los contratistas. Se ha dicho que algunos habrían sido finiquitados durante el transcurso de la movilización. Ellos fueron los organizadores y quienes iniciaron el conflicto para lograr reivindicaciones que considero verdaderamente legítimas. Por tanto, es justo que cada uno de los trabajadores contratistas reciba dicho bono, porque con su trabajo y esfuerzo, el cual no realiza en las mismas condiciones, han contribuido a las utilidades que ha obtenido Codelco y de las cuales nos beneficiamos todos los chilenos.

Una vez más, Codelco hace oídos sordos. En este caso, a su compromiso con los diri-

gentes de los trabajadores de los contratistas, con lo cual está cometiendo un error que, espero, no se transforme en un nuevo movimiento.

Por tanto, pido que se oficie, en forma urgente, a la Presidenta de la República, a fin de que dé instrucciones para que se cumpla lo que se le dio a conocer al país, donde se comprometió incluso a monseñor Goic, presidente de la Comisión Episcopal, como artífice de un acuerdo que permitió desactivar una de las huelgas más largas y dolorosas ocurridas en democracia. Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde de la comuna de Diego de Almagro, en su calidad de presidente del concejo.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

#### **INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES CONTRATISTAS A PLANTA DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA. Oficio.**

El señor **MULET**.- Señor Presidente, hoy, miércoles 8 de agosto de 2007, la Empresa Nacional de Minería, -empresa estatal mucho más pequeña que Codelco-, en una ceremonia que se está llevando a cabo en la Fundación Paipote, ha internalizado a más de doscientos trabajadores que le prestaban servicios a través de empresas contratistas. Incorporó a su planta a quienes cumplían funciones que, de acuerdo con la ley de Subcontratación -que con tanto entusiasmo aprobó una mayoría importante del Congreso Nacional-, eran propias del giro principal de la empresa, como las de tratamiento, muestreo, fundición, refinación, etcétera. ¡Qué justicia! Ojala esto hubiese sucedido hace diez o veinte años. Por ejemplo, en la planta regional de Vallenar, había trabajadores que llevaban veintidós años en las empresas contratistas. A esa injusta situación hoy se ha puesto fin.

Por ello, pido que se oficie al vicepresidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, con el fin de hacerle llegar mis felicitaciones, por completar un proceso que inició su antecesor. De esa manera, sin duda, se evitan conflictos como los generados en otra empresa del Estado.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

#### **RECONOCIMIENTO POR ENTREGA DE TÍTULOS DE DOMINIO EN PROVINCIA DEL HUASCO. Oficios.**

El señor **MULET**.- Señor Presidente, innumerables familias de la provincia del Huasco han recibido sus títulos de dominio, después de los saneamientos hechos por el Ministerio de Bienes Nacionales, institución que en la región trabaja con un equipo que labora con mucho esfuerzo y compromiso, dirigido por el Seremi, Walter González.

Ello va a permitir que esas familias accedan a una serie de beneficios, tales como vivienda, pavimentación, alumbrado público, etcétera, dependiendo de las condiciones urbanas o de ruralidad del sector en que se ubica cada terreno.

Pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales y al secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, a fin de que se les haga llegar mis felicitaciones por la entrega de títulos de dominio que realizan año a año, conforme a los instrumentos que la ley les otorga, lo que permite a las familias que los reciben optar a una serie de beneficios para lo cual es requisito sine qua non ser dueño de la propiedad raíz. Asimismo, por su intermedio, felicito a todas las familias que ya cuentan con sus títulos de dominio.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**DECLARACIÓN DE COMUNAS DE LA NOVENA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ZONAS DE EMERGENCIA Y DE CATÁSTROFE. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que preocupa mucho a los agricultores y, en general, a todos los habitantes de los sectores rurales de la Región de La Araucanía, así como también de otras zonas del país. Me refiero a la emergencia agrícola que están viviendo esas personas, como consecuencia de las duras condiciones climáticas de este invierno que estamos viviendo.

En efecto, el fenómeno está afectando a la zona centro-sur y a algunas zonas del norte. Durante la visita que realizó la semana pasada el ministro de Agricultura a la Región de Atacama, declaró zona de emergencia a 72 comunas, incluidas nueve de la Región de La Araucanía.

Quiero manifestar -y lamentar, por cierto- con mucha claridad y franqueza que, desde un comienzo, el Ministerio de Agricultura hizo un mal diagnóstico y un catastro equivocado, lo que significó que la apreciación de la cuantía de los recursos necesarios para enfrentar la emergencia fuera errónea. Debido a esto vamos a tener pérdidas muy superiores a las registradas en otros inviernos, sólo comparables con las producidas por el fenómeno que afectó al sur, conocido como terremoto blanco, en 1995. A estas alturas nadie duda de que la nieve caída hasta ahora es superior a la acumulada en aquella ocasión.

Aplaudo los anuncios del ministro de Agricultura formulados en la comuna de Lonquimay, perteneciente a mi distrito: la construcción de un importante número de

galpones, el incremento de los créditos para el próximo año, la creación de un área del Indap en Lonquimay -me parece importante-, etcétera, pero son anuncios para el próximo año. Creo que esas medidas son insuficientes para hacer frente a las inclemencias climáticas que continuarán afectando al sur por algún tiempo y que tanto daño han causado a Collipulli, Vilcún, Curacautín, Pucón, Curarrehue, Melipeuco, entre muchas otras comunas.

Lo que ocurrió ayer en Lonquimay es sólo una parte de un problema mayor y, sin duda, mucho más grave. Creo que hay una especie de discriminación, relacionada con los instrumentos con los cuales el sector agrícola está enfrentando esta emergencia.

En la página *web* del Ministerio de Agricultura pude ver que en algunas comunas de la Región Metropolitana se están implementando los llamados bonos agrícolas, que pueden tener un costo de hasta 150 mil pesos. La pregunta que uno se hace es, ¿por qué en el caso de la Región de La Araucanía -y en algunas comunas como Parral, que han sido severamente afectadas por la emergencia climática ocasionada por las heladas- no se ha actuado con prontitud y no se han entregado las herramientas necesarias para enfrentar el problema?

Quiero decir responsablemente que el Ministerio de Agricultura ha sido sobrepasado por los hechos y que lo anunciado por el ministro, señor Álvaro Rojas, corresponde más bien a medidas que podrían mitigar el impacto de emergencias similares, pero a partir del próximo año. La situación se podría resolver haciendo algunas correcciones de fondo, tal vez, administrativas, que signifiquen mayores recursos.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Agricultura, a fin de pedirle, concretamente, que haga extensiva la declaración de zona de emergencia agrícola a otras comunas de la Región de La Araucanía, cuya situación es muy grave, por ejemplo, a las

del sector costero, afectadas por el tizón de la papa, y a las del valle central, como Lautaro, Perquenco, Victoria y Traiguén, entre otras, afectadas por el fenómeno de descalce de las plantas: debido al incremento del volumen de la tierra, se les corta el tallo y mueren. Es lo que está ocurriendo con el trigo y otros granos.

En las comunas de la alta cordillera como Lonquimay, Melipeuco, Curarrehue, Pucón, Vilcún, Collipulli, Curacautín, entre otras, el problema debe ser enfrentado de otra forma. Por eso, pido que se oficie al ministro del Interior, con el objeto de que las declare zona de catástrofe. No es una medida extrema, porque se está utilizando en algunas comunas del norte donde, si bien pueden ser considerables, los problemas son menores que los que estamos lamentando en la zona centro-sur.

Reitero mi petición al ministro del Interior para que declare zona de catástrofe al sector de la alta cordillera de la Región de La Araucanía, y al ministro de Agricultura, a fin de que haga extensiva la declaración de zona de emergencia a otras zonas que también han sido afectadas. Si bien las soluciones anunciadas ayer son positivas, no van a resolver una emergencia como la que estamos viviendo. Ayer tuvimos nieve hasta la entrada de Temuco, lo que no ocurría hacía muchos años. Como los daños han adquirido otra dimensión, los instrumentos del Estado con los cuales se enfrentan estas emergencias deben ser otros.

Para terminar, pido que se envíe copia de mi intervención a los alcaldes y concejos de las comunas mencionadas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención, con la adhesión del honorable diputado Guillermo Ceroni y de quien preside.

#### **INSTALACIÓN DE OFICINA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL EN PARRAL. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, la Corporación Nacional Forestal ha realizado un trabajo extremadamente positivo en nuestra región. Debo destacar, especialmente y porque me consta a través de visitas en terreno, la acción eficiente desarrollada por el Director Provincial de Linares y Cauquenes los señores Carlos Daziano y Marcelo Rodríguez, quienes han realizado una acción meritoria no sólo desde el punto de vista técnico, sino desde el punto de vista social y económico a favor de las familias de los campesinos.

La acción desarrollada por la Conaf a favor de pequeños propietarios le da una esperanza a ellos de salir de su pobreza. Quiero dejar testimonio que los directores mencionados deberían ser considerados para una nota de mérito por su trabajo efectuado.

La Región del Maule, en la que está el distrito 40, que represento, tiene más de tres millones de hectáreas. En ella la provincia de Linares tiene aproximadamente 1 millón de hectáreas.

Dentro de mi distrito, hay dos comunas: Parral y Retiro, que pertenecen a la provincia de Linares, las que tienen una superficie de 246 mil hectáreas, que equivale a un 25% del territorio de la provincia de Linares. En estas comunas, en la zona precordillerana hay una superficie de 92 mil hectáreas que tienen un uso forestal y más de 50 mil hectáreas de bosque nativo que están en manos de 800 pequeños y medianos propietarios que viven del recurso forestal, vinculados a la producción de leña y carbón. Pero, para tener sustentabilidad, necesitan asesoría, capacitación y fiscalización en forma per-

manente. Además, requieren apoyo para obtener mayores ingresos de la explotación de esas hectáreas destinadas a la forestación.

Asimismo, hay 20 mil hectáreas de plantaciones de especies exóticas como pino, eucalipto y álamo. En la zona de secano interior hay una superficie de 154 mil hectáreas que tienen uso agrícola, forestal y urbano. Según antecedentes, habría 30 mil hectáreas de suelo con aptitud exclusivamente forestal y otras 58 mil que también podrían ser destinadas a forestación, de manera que sus dueños puedan optar a la bonificación del decreto ley N° 701. Los propietarios son pequeños agricultores.

Pero para poder realizar un trabajo como corresponde y lograr que todos los terrenos de aptitud forestal sean forestados y, con ello, dar otras alternativas a los campesinos, es menester que la Conaf tenga mayor presencia allí. Si bien es cierto que ha hecho un trabajo positivo en las comunas de Parral y Retiro, es necesario que exista en la primera una oficina que atienda a ambas comunas y que vincule a la gente con los programas que han sido muy exitosos y que la Conaf está manejando en distintas partes. Ello permitirá relacionar a las personas con la corporación, de manera que no tengan que hacer largos viajes para conversar y ver las posibilidades que ella entrega.

Por eso, pido que se oficie a la directora nacional de la Corporación Nacional Forestal, con copia de mi intervención, a fin de solicitarle la creación de una oficina en Parral, constituida por un mínimo de personas con el objeto de tener un profesional encargado del cumplimiento reglamentario del decreto ley N° 701, sobre fomento forestal; un profesional encargado del fomento y desarrollo forestal y una secretaria contable, encargada del funcionamiento administrativo. Con tres profesionales y otro personal en general, podemos tener una oficina adecuada para la atención de Parral y de Retiro.

Dado el trabajo tan exitoso desarrollado por la Conaf, pido que se tomen las medidas del caso de manera de contar con esa oficina, a fin de mejorar aún más el trabajo de esa entidad con los campesinos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley reforma constitucional que establece y regula el dominio público sobre los recursos genéticos de las especies animales y vegetales autóctonos. (boletín N° 3820-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 7 de agosto de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa honorable Cámara, que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al boletín N° 5084-04, con la siguiente enmienda:

**Artículo único.-**

Ha intercalado, en el artículo trigésimo cuarto sustitutivo que esta disposición consulta, los siguientes incisos octavo, noveno y décimo, nuevos, pasando los actuales incisos octavo, noveno y décimo a ser undécimo, duodécimo y décimo tercero, respectivamente:

“Este incentivo no servirá de base de cálculo para ninguna otra remuneración o beneficio legal. Tendrá carácter tributable e imponible para fines de previsión y salud. Para determinar los impuestos e imposiciones a que se encuentre afecto, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

El personal a que se aplica este artículo, tendrá derecho a una bonificación no imponible destinada a compensar las deducciones por concepto de cotizaciones para pensiones y salud a que esté afecto el incentivo, cuyo monto será el que resulte de aplicar los siguientes porcenta-

jes sobre el valor de dicho incentivo, según sea el sistema o régimen previsional de afiliación del trabajador:

- a) 20,5% para los afiliados al sistema del decreto ley N° 3.500, de 1980.
- b) 25,62% para los afiliados al régimen general de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Sección Empleados Públicos.
- c) 21,62% para los afiliados al régimen previsional de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con rebaja de imposiciones de la letra a) del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 1.340 bis, de 1930.

Para el personal afiliado a un sistema o régimen previsional diferente de los señalados, tal bonificación será equivalente a la suma de las cotizaciones para salud y pensiones que, con respecto al referido incentivo, le corresponda efectuar al trabajador. Esta bonificación compensatoria se calculará conforme a los límites de impositibilidad establecidos por la legislación vigente y a lo dispuesto en el inciso anterior.”.

-0-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 6.862, de 19 de junio de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### 3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 7 de agosto de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que sustituye el artículo 526 del Código Orgánico de Tribunales, concerniente al ejercicio de la profesión de abogado, correspondiente al Boletín N° 3.477-07.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5.220, de 20 de octubre de 2004.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

**4. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 7 de agosto de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Agréganse los siguientes incisos tercero y cuarto al artículo 202 del Código del Trabajo:

“Con todo, durante su embarazo, las mujeres que realicen sus labores habitualmente en aquellos lugares señalados como ambientes para fumadores en los artículos 11, inciso final, y 12 de la ley N° 19.419, deberán ser destinadas, previa solicitud de la trabajadora y certificación médica habilitante, a ejecutar sus labores en recintos que no presenten esa condición.

No obstante lo anterior, si el establecimiento en que se desempeña habitualmente la mujer embarazada cuenta con ambientes separados para fumadores y para no fumadores, ella deberá ser destinada a este último.”.”.

-0-

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

**5. Informe de la Delegación de la Cámara de Diputados que participó en el Primer Encuentro Parlamentario Chileno-Colombiano, efectuado en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 27 de julio de 2007.**

“Honorable Cámara:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la H. Corporación, procedo a informar acerca de la misión oficial cumplida por una delegación de HH. Diputados que viajó a la República de Colombia, entre los días 26 a 28 de julio en curso, a un encuentro con parlamentarios colombianos, con la finalidad de compartir experiencias e intercambiar opiniones, acerca del proceso de aprobación de los tratados de libre comercio en ambos países; en especial, conocer la experiencia chilena en la materia, con énfasis en el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Colombia, como también respecto al Tratado de Libre Comercio que nuestro país tiene con los Estados Unidos de América.

### **I. Origen de la iniciativa del Encuentro.**

La proposición de celebrar un Encuentro Parlamentario Chileno-Colombiano, tuvo su origen en una invitación recibida por la Presidencia de esta Corporación de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y de las Embajadas de Chile en Colombia y de Colombia en Chile, en orden a sostener este encuentro con el propósito de intercambiar experiencias en materias del rol de los poderes legislativos en la aprobación y discusión de los tratados de libre comercio, con particular énfasis en la experiencia chilena respecto del tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Esta actividad no significó gastos para la Corporación, por cuanto fue financiada por el Banco Interamericano del Desarrollo (BID).

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, aprobó la participación en dicho encuentro encomendando a los Comités Parlamentarios la designación de sus respectivos representantes.

### **II. Integración de la delegación de Diputados chilenos.**

Así dispuesto, la delegación en definitiva se integró por lo HH. Diputados siguientes:

-Señor Juan Masferrer Pellizzari, Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Colombiano.

-Señora Alejandra Sepúlveda Órbenes. - Señor Sergio Bobadilla Muñoz.

-Señor Germán Verdugo Soto.

Además, participó en este encuentro el II. Senador señor Sergio Romero Pizarra

### **III. Reunión de Trabajo con el señor Embajador de Chile en Colombia.**

En forma previa al Encuentro Parlamentario Chileno-Colombiano, el día 26 de julio, algunas horas después de arribada la delegación a la ciudad de Bogotá, Colombia, ésta sostuvo una reunión de trabajo con el Excmo. Embajador de Chile en Colombia, señor Gabriel Gaspar Tapia, quien expuso acerca de las relaciones bilaterales respectivas y principales aspectos de la realidad Colombiana, generando, de esta forma, una valiosa instancia para formular consultas y expresar opiniones, en preparación el encuentro del día siguiente.

### **IV. Primer Encuentro Parlamentario Chileno-Colombiano.**

1. Se llevó a cabo durante la jornada del día viernes 27 de julio, siendo inaugurada la reunión por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, señor Fernando Araújo, quien realizó una amplia exposición acerca de la relación bilateral, haciendo hincapié en el excelente nivel de la misma, especialmente en el plano político y comercial.
2. La contraparte parlamentaria colombiana estuvo encabezada por la Senadora señora Martha Lucía Ramírez, ex Ministra de Comercio Exterior y de Defensa, y, actualmente, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, e integrada por la Senadora señora Alexandra Moreno y por el Representante (Diputado) señor José Vives. Asimismo, estuvieron presentes el Embajador de Chile en Colombia, señor Gabriel Gaspar; el Viceministro de Comercio de Colombia señor Eduardo Muñoz; el Cónsul de Chile en Bogotá, señor Carlos Bonomo; la Ministra Consejera de la Embajada de Chile,

señora Patricia Ríos, y el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para Colombia, señor Rodrigo Parot.

3. El suscrito, Diputado Juan Masferrer (Presidente de la delegación) procedió a destacar el buen nivel de las relaciones chileno-colombianas; las múltiples coincidencias existentes entre dos países que buscan crecer con equidad y democracia, para mejorar el nivel de vida de sus pueblos, y que honran sus compromisos internacionales. Asimismo, se refirió a la política que desarrolla nuestro país de apertura al mundo y del consenso que sobre ese tema se ha alcanzado en nuestra ciudadanía.
4. La Senadora señora Martha Lucía Ramírez, procedió a destacar las afinidades existentes entre ambos países y lo mucho que pueden aprender el uno del otro, como también propuso actuar conjuntamente en los foros internacionales y estimular la cooperación en todos los ámbitos. Hizo hincapié en la importancia de incrementar las exportaciones, en especial las que tiene algún valor agregado, por cuanto significan más empleo. Destacó que la principal directriz del Gobierno del Presidente Uribe es la libertad y el respeto al estado de derecho.
5. Los parlamentarios de ambos países procedieron a explicar y a comparar los procesos legislativos aplicables a la aprobación de los tratados internacionales en ambos congresos.
6. La delegación chilena relató sus perspectivas acerca de los principales aspectos del consenso que existe en nuestro país en materia económica y comercial, como también acerca de sus orígenes. Asimismo, explicó la política comercial que nuestro país ha desarrollado en forma consistente con el propósito de alcanzar nuevos mercados, y la experiencia parlamentaria en materia de tratados de libre comercio, con énfasis en los acuerdos de tal naturaleza alcanzados con Estados Unidos y Colombia.
7. La contraparte colombiana dio a conocer las principales dificultades que experimenta el proceso de apertura comercial de Colombia y su relación con la política interna. En especial se refirieron al tratado de libre comercio que Colombia ha suscrito con los Estados Unidos y los escollos que ha enfrentado en el Congreso de ese país, desde el momento en que éste le ha introducido modificaciones, habiendo ya sido aprobado dicho instrumento en el Congreso de Colombia. Asimismo, se manifestó la opinión discrepante y contraria a los términos del tratado de libre comercio que Colombia ha suscrito con Estados Unidos, sostenida por la Senadora señora Alexandra Moreno.
8. Se efectuó una revisión de los temas de la agenda legislativa bilateral compuesta por los acuerdos suscritos entre ambos relativos a libre comercio, sometido a aprobación legislativa en Chile y Colombia; sobre seguridad social, ya aprobado por el Congreso chileno, y doble tributación, en negociación.
9. Por su parte el Viceministro de Comercio Exterior de Colombia, señor Eduardo Muñoz, comparó los procesos de apertura comercial de ambos países, señalando que la chilena se inició años antes y con un ritmo más acelerado y profundo que en Colombia. Afirmó que su país busca la apertura comercial con el propósito de poder crecer a tasas sostenidas y combatir de esta forma la pobreza. Destacó, en este sentido los acuerdos de libre comercio suscritos por Colombia con México, Chile y la Comunidad Andina y mencionó aquellos que se encuentran en proceso de negociación. Agregó que el acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos ha sido un gran reto, siendo este instrumento muy relevante por cuanto dicho país es el principal socio comercial de Colombia.
10. En definitiva, este encuentro constituyó una valiosa instancia de diálogo entre dos países que tienen tantos elementos en común, como son Colombia y Chile; que contribuyó a es-

trechar los lazos entre los parlamentarios de ambos países, elemento que fortalece aún más la excelente relación bilateral existente. Es nuestro deseo el continuar con este diálogo interparlamentario en los mismos términos con que fue desarrollado en Bogotá, esto es en forma franca y directa, siendo nuestro anhelo poder repetir este encuentro en nuestro país el próximo año.

11. Finalmente destacamos la relevancia y realce que otorgó el encuentro la presencia en el mismo del ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, señor Fernando Aránjuz, y del Viceministro de Comercio de ese país, señor Eduardo Muñoz, signo inequívoco de importancia que el gobierno colombiano concedió a esta instancia de diálogo parlamentario.

(Fdo.): JUAN MASFERRER PELLIZZARI, Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Colombiano”.

#### **6. Petición de 50 señores diputados que solicitan que se constituya una Comisión Investigadora sobre la Cordap.**

“Valparaíso, 17 de julio de 2007.

Señor  
Patricio Walker P.  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Presente

Señor Presidente:

Los diputados abajo firmantes, venimos en solicitar se constituya una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, con el fin de precisar y establecer el uso que se le han dado a cerca de \$ 2.600.000.000 (dos mil seiscientos millones de pesos) en platas públicas, entregados a la institución privada llamada Cordap (Corporación de Desarrollo de Arica y Parcinacota).

Sugerimos discutir la fecha de la constitución de dicha Comisión Investigadora a la brevedad posible, con un plazo de cometido de 60 días.

(Fdo.): Firmas de 60 señores diputados”.